

ACTA No. 083

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL
ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE SEGUNDA ETAPA.
VILLA DE LEYVA BOYACA.
ASOROBLE DOS E.S.P.
NIT. 820003730-7**

En la ciudad de Villa de Leyva, departamento de Boyacá, a partir de las 9:00 de la mañana del día domingo 30 de marzo del año 2025, de forma híbrida, presencial en el salón del Hotel El Mesón de Los Virreyes, y virtual desde la plataforma: <https://meet.google.com/zwr-srec-vui> marca el: (CO) +57 602. 3896939 PIN: 831 747 565# más números de teléfono: <https://tel.meet/zwr-srec-vui?pin=3604824368568> de Villa de Leyva, se cumplió la Asamblea general ordinaria anual de la Asociación de Suscriptores del Acueducto vereda El Roble - segunda etapa – convocada por el presidente de la junta administradora, mediante comunicación escrita, vía correo electrónico, página web de la asociación y vía wsp, conforme a los estatutos y a la Ley.
(Anexo: Convocatoria realizada)

ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida y apertura de la reunión virtual por parte del señor presidente de la Junta Directiva.
2. Comprobación de quorum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección del presidente y secretario de la asamblea.
- 5.- Aprobación del reglamento interno de la asamblea.
6. Aprobación del acta de la asamblea anterior (2024) por parte de comisión verificadora.
7. Designación de la comisión para la revisión y aprobación del acta de la presente asamblea.
8. Presentación informe administrativo, año 2024
- 9.- Presentación del informe del fiscal principal, año 2024.
10. Presentación y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2024.
11. Presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos ejecutado año 2024 y proyectado año 2025.
12. Presentación y aprobación de excedentes año 2024.
13. Presentación reformas estatutos (aclaraciones solicitadas por la cámara de comercio y otros)
14. Elección miembros de la Junta Administradora
15. Elección fiscal y Fiscal suplente
16. Solicitud de autorización para que el Representante Legal de la asociación actualice el registro web de la asociación y continúe como ESAL en el RTE ante la DIAN.
- 17.- Propositiones y varios.
- 18.- Lectura y aprobación del acta



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. BIENVENIDA Y APERTURA DE LA REUNIÓN VIRTUAL Y PRESENCIAL POR PARTE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

El presidente de la Junta administradora de Asoroble, saluda a los suscriptores presentes en la sala y a quienes se encuentran de manera virtual conectados a la reunión.

2. COMPROBACION DEL QUORUM.

Siendo las 9:53 a.m. se verifica el quorum con el registro de ingreso, de suscriptores de manera presencial con un total de 38 personas, en virtualidad se confirman 191 suscriptores, y 44 poder de representación para un total de 273 de los 335 suscriptores, así se establece la asistencia y representación del quorum con la participación del 81.5% requerido para iniciar la asamblea.

Se inicia la asamblea hibrida contando con el quorum reglamentario para deliberar y aprobar.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

El presidente de la junta, señor Carlos Julio Moreno Lemus, da lectura al orden del día, y una vez terminado, se presenta una solicitud de modificación de orden del día, para quitar el punto 13- *Presentación reformas estatutos (aclaraciones solicitadas por la cámara de comercio y otros)*. El presidente explica que son requerimientos que ha hecho la Cámara de Comercio de Tunja, frente a la claridad de los actuales estatutos; en la presentación el año anterior, esta entidad solicitó estas modificaciones, y para este año se hace necesario realizar estos ajustes aclaratorios para no tener devoluciones de documentos. Se somete a votación la modificación. El presidente pregunta a los suscriptores quienes estén de acuerdo en eliminar el punto 13 del orden día, deben levantar la mano para proceder a contar los votos: En sala 20 personas levantaron la mano, en virtualidad ninguno. Procede a preguntar quien vota por dejar el punto 13 como está propuesto: Votaron en virtual 52 personas para que no se modifique el orden del día, y presencial 18. En razón a que el quorum no da el resultado totalitario, se somete nuevamente a votación el orden del día. El presidente solicita que las personas que están de acuerdo en aprobar el orden del día tal como está propuesto levantar la mano, total: 119 y presenciales 6 para un total de 125; el presidente solicita que se registre en acta y pide respeto a los solicitantes ante los resultados. Se aprueba de esta manera el orden de día sin modificaciones.

4. ELECCION PRESIDENTE Y SECRETARIO(A) DE LA ASAMBLEA.

El presidente informa que ha sido costumbre en la asociación, que sea el representante legal quien asuma la presidencia y la secretaria de la asociación la secretaria, sin embargo, pregunta si alguien quiere postularse o están de acuerdo con la propuesta. No se escuchan postulaciones. Se pone a consideración de la asamblea general los nombres de Carlos Julio Moreno Lemus - presidente de la asamblea y Yasmile Cortés Cortés - secretaria. La asamblea aprueba y los postulados aceptan sus cargos.

5. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA.

El presidente de la asamblea presenta la firma contratada para la organización de la asamblea hibrida, MEC, quien se presenta y comenta que es la tercera asamblea virtual,

que organiza en ASOROBLE, y procede a dar lectura al reglamento interno de la asamblea. Informa que el moderador va a ser el presidente y es el quien concede la palabra en el orden que la vayan solicitando. Indica que en Propositiones y varios se concederá la palabra. También anuncia que en el monitor estará registrando el suscriptor que levante la mano y en orden también se les estará concediendo el derecho a la palabra.

antes de continuar el presidente solicita nuevamente la verificación de quorum para continuar con el desarrollo de la asamblea. Informan que la totalidad de suscriptores son 218, el presidente comunica que están presentes más del 50% de los suscriptores para dar continuación.

6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR (2024) POR PARTE DE COMISIÓN VERIFICADORA.

La señora María Jesús Sánchez Vallinoto, se dirige a la asamblea, confirma que reviso el acta, en condiciones algo adversas, ya que la otra persona encargada de la revisión no respondió, ella da fe que lo que se consignó el acta refleja lo que se desarrolló en la asamblea anterior. Solicita que las personas que se postulen para revisión lo hagan responsablemente. El presidente comenta que quienes hagan la verificación de acta lo hagan en forma rápida, ya que se debe presentar ante Cámara de Comercio.

7. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA.

El presidente solicita que se postulen dos personas para la revisión del acta con las características antes mencionadas. En la sala proponen al presidente que no sean dos personas sino tres quienes hagan la revisión. El presidente solicita que se postulen las tres personas, se postulan para este punto: Jenny Angela Galindo, Horacio Torres y Fabiola Estupiñán.

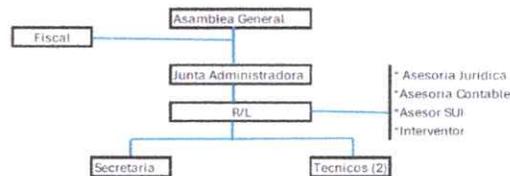
8. PRESENTACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO, AÑO 2024.

El presidente le informa a la asamblea que la agenda a desarrollar la enfocará desde cuatro aspectos principales los cuales son: ADMINISTRATIVO, LEGAL, INFRAESTRUCTURA E INDICADORES. En lo relacionado con la administración menciona que a la fecha se tienen 379 suscriptores, de los cuales 100 no tienen documentación relacionada con la propiedad del inmueble o se encuentran desactualizadas, sin medidor 44 suscriptores, en algunos casos personas que han conservado la propiedad, pero no se define si tienen o no predio.

Comenta que según la Ley 142 y las de más normas que rigen los servicios públicos domiciliarios, la propiedad debe tener un inmueble, el servicio público no se adquiere a título de personas, tiene que haber una figura que demuestre que es dueño del inmueble o que es poseedor del mismo. Informa que cuando se creó el acueducto pudo haber personas que adquirieron más de una matrícula para financiar gastos de este, pero ya después de 30 años es apenas justo que se legalice; ya que uno de los problemas que se generan es con la Superintendencia de Servicios Públicos, ya que el acueducto debe reportar en uno de los indicadores de reportes de consumo y no se tiene aún la certeza de que estos puntos existen o no. Mas allá de compromiso con la entidad debe ser con la asociación de que todo el mundo ya debe tener el servicio de medidor. En el año 2023 se terminó el contrato del gerente, por decisión de la junta administradora, quienes

analizaron muchos riesgos y llegaron a la conclusión que debían terminar el contrato. Se hicieron consultas en la parte jurídica y hubo una solicitud por parte del fiscal de que se buscara una conciliación para evitar inconvenientes futuros, conscientes de que los temas laborales son difíciles y sobre todo inciertos; en diciembre del año anterior se llegó a un acuerdo de transacción junto con la jurídica, para un pago de catorce millones de pesos. Se empezó a buscar una persona adecuada para la gerencia, para lo cual se comisionaron tres personas de la junta, quienes eligieron a una persona que nos acompañó hasta el mes de noviembre, y por motivo de una mejor oferta laboral tuvo que irse. Comenta que, en el caso del acueducto, lo que pasa es que, estas personas llegan, aprenden, y finalmente buscan una mejor oportunidad. Sin embargo, el no tener esta figura a la fecha la asociación se ha ahorrado cerca de veinte millones de pesos, ya que el salario promedio de un gerente es de dos millones y medio más los pagos legales llegan a costar casi cuatro millones y medio mensuales. Comenta que se realizaron ya todos los aportes a la CRA y a la SSPD, y todo lo que tiene que ver con pagos de impuestos y demás.

Presenta la estructura funcional del acueducto, como está funcionando hoy:



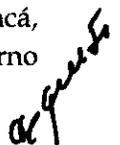
informa que obviamente la asamblea general es el máximo órgano de la asociación y en su jerarquía el fiscal, la junta y el representante legal, la parte administrativa conformada por la secretaria y dos técnicos, adicionalmente este año se contó también con asesoría jurídica, asesoría contable, asesor para reportes de SUI (Sistema Único de información), ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y cuando se requiere se le hace el contrato a un interventor; de esta manera se cubre toda la parte administrativa, operativa, legal y de reportes. Se certificaron en el SENA los dos operarios de planta, Juan Pablo Rodríguez y Luis Carlos Jiménez, así también la secretaria Yasmile Cortes, y esto garantiza, que se esté operando la red de acuerdo con la normativa y que se haga el registro de consumo de servicio, con procedimientos técnicos. Comenta que se estuvo pendiente de hacer otros ahorros en cuanto a cambios en operador de internet, de telefonía, se hizo una dotación física de un baño, y se cambió los equipos de cómputo. En pago con proveedores todo está al día. Se conto con una asesoría jurídica por seis meses con un costo de nueve millones de pesos; no solo asesoró a la junta en materia de elaboración correcta de contratos, sino que también estuvo muy diligente con lo concerniente a la asociación Asochaina en compañía del acueducto Arcasa, y en la parte de representación del acueducto asistieron a varias reuniones y se elaboraron documentos de solicitud, y al final de noviembre se adquirió un compromiso con la corporación CORPOBOYACA, para iniciar el proceso de caducidad de esta concesión. Finalmente, este tema no está concluido, y en reunión que sostuvo con CORPOBOYACA, ya se está adelantando este proceso. Al final de diciembre se decidió no renovar el contrato de asesoría legal ya que no había ningún tema pendiente. Se mantiene la contratación con el software Mi Vereda, se

Agencia

actualizo la información en la Dirección de Participación y Acción Comunal de la Gobernación de Boyacá, donde participó en una reunión y le informaron que no existe una obligatoriedad de parte del acueducto de presentar la documentación de reportes, ya que el acueducto reporta directamente a la SSPD, pero de todas maneras el gobierno departamental pueda estar haciendo algún aporte al acueducto, y si no hay documentación, pues no se puede gestionar, por ese motivo es mejor mantener la información en la Gobernación de Boyacá. También se efectuó la renovación de la Cámara de Comercio y de la página Web del acueducto. La junta administradora estuvo muy activa desde el mes de abril del año pasado a febrero de este año un total de 10 reuniones, con la característica de que la mayoría fueron virtuales, aunque también se reunieron presencial. En temas de infraestructura, presenta el estado actual de bocatoma, donde se puede ver una piedra para poder canalizar el agua. La Resolución 186 de 23 de agosto de 2024, Parques Nacionales Naturales, aprobó el diseño para la bocatoma, sin embargo, se debe tener un permiso de intervención de cause por parte de Parques Nacionales Villa de Leyva, y ellos no aprobaron la intervención. Se llegaron a unos compromisos por parte del acueducto para hacer un estudio de Plan de Manejo Ambiental (PMA)- Ya se presentó; realizar unas obras provisionales para simular la captación. En la última reunión que se tuvo en la bocatoma con parques, la preocupación de ellos es que el río conserve el mínimo ambiental en épocas de verano. Parques compartirá un histórico de consumo. Y la idea es que antes de la temporada seca 2025 den aprobación. Comenta que el contrato de ejecución de esta obra está por un valor cercano a los treinta millones de pesos y se encuentra vigente, se está esperando para darle viabilidad a la obra, ya que de todas maneras se tiene que hacer.

La planta de tratamiento, la capacidad de esta es de 4 litros por segundo, pero en realidad, se está captando 2.2 LXS, Se contrato el diseño de una nueva planta de tratamiento de 5 litros por segundo, comenta que es una obra que es necesario tenerla, ya que proporcionaría al acueducto mejor calidad de agua, espera que para el 2026 ya se tengan estas dos obras. La capacidad de almacenamiento es de 800m³, el consumo promedio día, temporada alta es de 300 m³. Propone hacer uso racional del agua, y que cada suscriptor tenga su tanque de almacenamiento mínimo de 20 lt. En cuanto a red de distribución, en este momento ya se encuentra toda el área de influencia del acueducto georreferenciada. Algunas obras que se realizaron en la red fueron, sobre la vía Gomar, se realizó un convenio con la Alcaldía Municipal, para el cambio y reubicación de tubería de conducción. Se realizaron trabajos de adecuación y traslado de tubería por obras de placa huella que adelanta la alcaldía municipal sector planta de tratamiento- Boquerón. En otros sectores en la vía de la Voz del Viento donde se profundizó y se hizo el cambio de 110 metros de tubería de 1", en el sector La Maloca, se realizó una intervención por traslado de tubería también por obras de placa huella y en total fueron 70 metros de tubería de 1", dos pases de carretera con encamisado, y una acometida más. En el sector Pietra Santa, cambio y profundización de 77 metros de tubería de un diámetro de ½" a 1".

Informa que lo más importante en este momento realmente en el suministro, es la calidad del agua, la cual se hace en dos medidas, una por parte de la Secretaría de Salud de Boyacá, la cual hizo 4 visitas que no son programadas. Y la otra con un laboratorio externo



certificado quien realiza estas muestras por lo menos una vez al mes, presenta los resultados finales que arrojan un resultado de agua apta para consumo humano. En informe de cartera se presentó el siguiente resultado.

 **CARTERA**

PERIODOS VENCIDOS		\$
1	13 015 500.00	
2	2 432 000.00	
3	2 359 300.00	
4	291 800.00	
5	291 800.00	
6	1 822 100.00	
7	2 140 000.00	
TOTAL	22,382,500.00	

FACTURACION 2024 428,582,186.00

5.22
94.78

Aclara que este informe corresponde a usuarios que no han pagado la primera factura, que es el valor más alto considerando que aún no termina el recaudo. La gestión administrativa ha logrado que no se tenga una cartera alta, ya que permanentemente, está informando, llamando a los suscriptores, para que realicen los pagos.



PERDIDAS

Sector	Dic 31/2023	Dic 31/2024	Diferencia*
RAMAL 1	64688	75975	11287
RAMAL 2	164104	184248	20144
RAMAL 3	75140	80738	5598
RAMAL 7	22874	23232	358
REBOSE	46810	50827	4017
RAMAL 4	63565	70633	7068
RAMAL 5	23594	26396	2802
RAMAL 6	29263	33203	3940
CRADERO Y OTROS			3206
TOTA DISTRIBUIDA			58420
ENTRADA	103073	166228	63155

Consumo facturado ramales *	53094
Consumo facturado criadero y otros *	3206
Total Consumo facturado 2024 *	56300
Perdidas técnicas	7%
Perdidas comerciales	3%
Total perdidas	11%
Rebose	6%

*METROS CUBICOS

Se procede a informar el saldo en Bancos. Actualmente se tienen en Banco Davivienda, cuenta general: \$ 163.413.704,09 y en tasa ambiental: \$ 51.231.235,13, comenta que no ha sido fácil invertir en tasa ambiental, ya que toca buscar un predio que cuente con la aprobación de la corporación y de parques, por esto propone hacer la compra de un predio. Hay dos personas en línea que presentan comentarios. Solicita la palabra el señor Luis Carlos Ávila presente en sala. Comenta que le informaron de chaina, que el caudal se vence en el 2017, y en el lote de Mario Pérez se ha invertido plata y tiempo, y no se hizo nada en este año. En cuanto al rebose solicita que no se puede seguir perdiendo agua. En cuanto a facturación piensa que están mal hecha. Pregunta por ACABIRICA, asociación que se hizo para recibir dineros del extranjero.

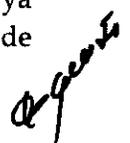
El presidente contesta que, su informe se basó en los temas importantes y relevantes, en cuanto al predio en cuestión le informa que se hizo un seguimiento, donde se evidencia que tienen animales de pastoreo y eso no se puede hacer. En cuanto al predio Sáenz por la altura de este no se ha intervenido, afirma que no es cierto que no se ha hecho control y seguimiento, lo que sucede es que no se puede decir ya estaba hablado, sino que toca seguir las normas y disposiciones de parques para cualquier tipo de intervención, ya que pueden sancionar al acueducto por procedimientos irregulares, entonces es preferible

Handwritten signature

aplazar una inversión o intervención, para no entrar en conflicto ni con la corporación ni con Parques Nacionales. Informó también que en la visita que se coordinó con personal de Corpoboyacá, para ir al predio Sáenz, en un momento en sendero ellos decidieron por factores climáticos no subir más y aplazar esta visita. En cuanto al tema de facturación ha habido problemas con la plataforma bancaria, y aunque la facturación salió bien, en el banco se presentó algún fallo, que estamos esperando respuesta. Acabirica- se invirtieron algunos recursos, pero la asociación, no puede asumir la responsabilidad de otros.

De la plataforma virtual advierten sobre el respeto del tiempo deben limitarlo a dos minutos. el señor Guillermo Sánchez pregunta porque salió el gerente de la entidad. El gerente comenta que ese tema ya fue conciliado. Y que fue una decisión que tomó la junta. Si alguien no está de acuerdo, lo invita a hacer parte de esta. Informa que no es pertinente entrar en tantos detalles de un tema que ya fue conciliado, comenta que están las grabaciones de todo el proceso. Martha Lucia Sáenz intervino en línea- solicita que en cada recibo se vea la deuda anterior. En línea señor René Ramos (esposa). Comenta sobre el detrimento patrimonial, de la indemnización del anterior gerente. Jairo Arroyave- pregunta calidad de agua, presencia de hierro. Suscriptor en línea solicita que el dinero que se pagó por la indemnización sea pagado por quienes tomaron la decisión. En línea, Mónica Ospina- solicita ser conscientes de que se eligió una junta para que tomen decisiones en representación de todos los suscriptores, piensa que ya han sido suficientemente claros, en que se estudió el caso y concluyeron lo mejor para el acueducto, aclara que, así como se realizó el pago de esta indemnización también se ha ahorrado dinero, pide un poco más de atención a los informes. Jairo Padilla- informe sobre los puntos cuantos hay cuantos se pueden vender. Solicita saber detalles del anterior gerente, para que se aclare.

Roberto Torres- opina que, si eligieron una junta para que tome decisiones, y estas se deben respetar, ya que si no están de acuerdo pueden ir a la oficina y preguntar, solicita hacer un formato o cartilla para todas las personas que no tienen igual condición de instrucción. Luis Alejandro Pardo- (papá del exgerente), quiere que se sepa que el día que sacaron al gerente (hijo) hubo un secuestro extorsivo para hacerlo renunciar, y comenta que él como papá del gerente fue a las 12 m a rescatarlo. Les pide responder por este acto y por el dinero que se le pagó, para que la junta responda. La vicepresidenta Esperanza Pulido aclara ante la asamblea como se dieron los hechos en verdad, y comenta que, si llamo a Mario Pardo para decirle que renunciara, frente a su evidente incapacidad e irresponsabilidad, pero le parece grave la acusación de secuestro extorsivo, ya que se puede ver los alcances de una persona que grava una llamada y además llama al papá para inventarse semejante atrocidad. Pregunta por qué no puso el denuncia inmediatamente porque ese es un hecho muy grave, que debió denunciar inmediatamente, comenta que todo se originó por que la junta lo llamó a rendir cuentas sobre las obras y procesos y administrativos que presentaban fallas, por las cuales no respondió, añade que nunca se dijo que habían robado un peso, pero si se solicitó rindiera informe, el cual tampoco presentó. Presentan moción de orden. El presidente comenta que uno de los principales problemas fue haber contratado a una persona familiar de un suscriptor, ya que el tema se ha convertido en un tema personal. El presidente solicita tener una línea de

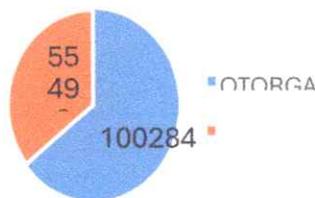


respeto especialmente con las mujeres presentes, ya que estos casos de abuso de autoridad e irrespeto y acoso se vienen presentando también con la secretaria de la asociación, el señor Pardo, señala de manera agresiva a varias mujeres presentes en sala.

9. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL FISCAL PRINCIPAL, AÑO 2024. INFORME DE FISCAL AÑO 2024

El presente informe corresponde a la evaluación de desempeño tanto de la ESP ASOROBLE II como de la Junta Administradora. Comprende la evaluación en cinco aspectos, entre los que se encuentra: 1) Producción de agua, 2) Calidad del agua, 3) Evaluación administrativa y de infraestructura, 4) Desempeño de la Junta Administradora, 5) Recaudo de pago por servicios ambientales e inversión, 6) Página web. Finalmente se dan sugerencias para abordar la solución de problemas detectados.

1. PRODUCCIÓN DE AGUA



Acorde con los macromedidores, el acueducto en 2024 captó y procesó el 55% del agua otorgada por resolución. Es decir, de 100284 m³/año otorgados, se procesaron 55.499 m³/año (Figura 1).

Figura 1. Comparación de los volúmenes de agua procesada y la otorgada por resolución en 2024. El volumen total de agua tratada y distribuida en 2023 correspondió a 61.246 m³, lo que implica una reducción de 5.747 m³ en 2024, es decir un 10% menos. La captación o bocatoma es un punto determinante para aumentar las posibilidades de procesamiento de agua, por lo que el mejoramiento de la bocatoma es necesario. El agua procesada mensual se comportó parecido a 2023 pero con mayor estacionalidad (Figura 2).

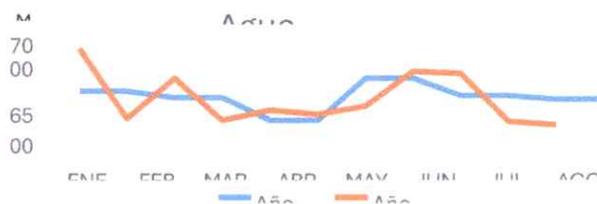


Figura 2. Comparación de los volúmenes mensuales de agua procesada (tratada) entre 2023 y 2024. Las diferencias entre los volúmenes de agua tratada y la distribuida y/o facturada representan alrededor del 4%, es decir solo hubo pérdida de agua del 4% (Figura 3). En 2023 este porcentaje de pérdida fue del 12.3%, lo que representa una mejora importante en el manejo del acueducto.

Equis

2. CALIDAD DEL AGUA

En 2024 se cuenta con ocho análisis de calidad de agua del laboratorio CONTROL Microbiológico. Siete de los exámenes indicaron IRCA 0, es decir agua potable para consumo humano. Solo un examen en el mes de julio presento IRCA de 25.5, producto de la turbiedad del agua pero sin presencia de Coliformes totales. Acorde con esto, el acueducto en 2024 suministro agua potable.

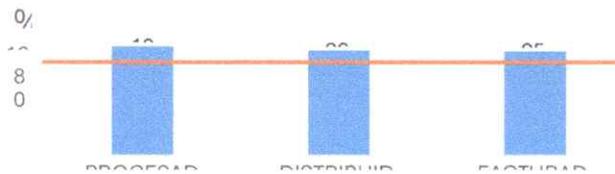


Figura 3. Comparación de los porcentajes de agua potabilizada, distribuida y facturada en 2024. Línea amarilla representa % de pérdida de agua potable en 2023.

ADMINISTRACIÓN Y LA INFRAESTRUCTURA

Gastos mensuales

Se revisaron los balances de gastos (egresos) de cada mes acorde con las carpetas suministradas por la secretaria del Acueducto hasta el mes de Agosto de 2024. Todos los balances mensuales son adecuados y con evidencia del correcto uso de los recursos del acueducto. No se detectaron gastos inadecuados ni pérdida injustificada de recursos, excepto por los gastos incurrido en la situación del despido del exgerente Mario Pardo y en donde se utilizaron recursos para el pago de una indemnización por \$14'000.000. Referente a las inversiones presupuestadas en la anterior Asamblea para 2024, es de aclarar que no se cumplieron las expectativas planteadas. Una de las propuestas de inversión fue la remodelación del canal de floculación, la cual no se realizó en 2024 (Tabla 1). Para este periodo se adelantó la contratación para la construcción de una nueva bocatoma. Esta obra es pertinente y como Fiscal considero prioritaria y necesaria de abordar lo mas pronto posible. No obstante, es importante que se inicie el estudio y trámite para el mejoramiento o remodelación de la canal de floculación como de aumento de la capacidad de almacenamiento con la compra de nuevos tanques.

Tabla 1. Proyección de inversión de 2024 aprobada en Asamblea.

PROYECCION INVERSION 2024		
AMPLIACION PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE -TREN DE TRATAMIENTO	120.000.000	
MANO DE OBRA CONSTRUCCION PLACA DOBLE PARA 6 TANQUES	10.000.000	
COMPRA DOS TANQUES DE 20000 LTS	18.000.000	
REFORESTACION PREDIO CONVENIO FLIA SAENZ		10.000.000
TOTAL PROYECTO DE INVERSION 2024	148.000.000	10.000.000

Infraestructura. Referente a la infraestructura del Acueducto como redes, planta de tratamiento y área de tanques de reserva y oficinas, se encontró que todas se encuentra en

Agueda

buen estado y adecuado mantenimiento. En cuanto a la planta de tratamiento de agua, a principios de 2024 se finalizó la obra de expansión del área de almacenamiento de tanques. Esta obra generó gran controversia por tres aspectos:

- Primero no se realizaron los trámites adecuados de un contrato con póliza y supervisión adecuada.
- Lo segundo es que la planificación no fue adecuada en la medida que la obra fue más grande de lo planificado inicialmente, por lo que se generaron sobrecostos.
- Tercero, se generaron múltiples versiones o comentarios contradictorios referente al funcionamiento, calidad y costo de la obra.

Con base en revisión directa de la obra final, estos son mis conclusiones como fiscal:

- La obra si tuvo un sobrecosto con respecto al presupuesto inicial. Este sobrecosto es producto del aumento del área de plataforma y base de cemento, vigas y zapatas construidos. Es decir, se realizó una obra más grande de lo presupuestado.
- La obra final es funcional excepto por desniveles deficientes que hacen que se encharque parte de la superficie donde se colocaran tanques de almacenamiento. No obstante, esto no afecta el funcionamiento de la placa base de concreto.
- Se realizaron drenajes en el suelo, enterrados bajo concreto, que considero funcionan, aunque no se si su funcionamiento es óptimo. Para esto se necesitaría un peritaje de un ingeniero civil.
- Existió descoordinación en la supervisión del desarrollo de la obra que generó problemas entre el equipo de funcionarios del Acueducto y el presidente de su momento de la Junta.
- No hay evidencia un detrimento económico o pérdida de recursos por desvío de dineros o pagos ilegales de la obra.

Con base en esto sugiero corregir los siguientes aspectos:

- Toda obra en el Acueducto debe hacerse con cotizaciones de varios oferentes, generar pólizas y establecer una supervisión clara y adecuada.
- Tener claro el manual de funciones de cada uno de los empleados del Acueducto.
- Establecer mecanismos en el Acueducto de quejas internas documentadas en evidencias, que evite la proliferación de comentarios, justificados o no, que difícilmente puedan probarse.

Manejo de personal

El problema mayor que afrontó el Acueducto y la Asociación en 2024 fue la contratación y posteriormente despido del exgerente Mario Pardo.

A causa de esta situación, se firmó un acuerdo-conciliación con señor Mario Pardo en donde se estableció que no se procederá a una demanda judicial por parte del exgerente y el Acueducto pagó una indemnización de \$14'000.000.

De esta situación, como fiscal redacté varias cartas y mensajes entregados a la Junta Directiva con entre el 8 de febrero de 2024 y 10 de febrero de 2025 y de los cuales se anexa copia en este informe.



Como fiscal, considero que este problema es producto de un manejo erróneo por parte de miembros de la Junta Administradora referente al personal contratado en el Acueducto y del ambiente creciente de comentarios sin evidencias (chismes). Los siguientes son los aspectos que considerarse aportaron al conflicto:

- En primera instancia, no existe en el Acueducto un sistema para documentar fallas, falencia, actividades irresponsables o negligencias de los funcionarios en el desarrollo de sus labores. Debe establecerse un sistema para documentar estas situaciones de los empleados, que se pueda adjuntar en la hoja de vida y que permita documentar y respaldar objetivamente cualquier proceso de cese o modificación de los contratos. Esta parte debe revisarse y complementarse en lo posible en los términos de referencia de los contratos.
- Se debe mejorar y revisar constantemente el manual de funciones de los empleados del acueducto.
- Se genero un ambiente de comentarios de toda clase con o sin justificación (chismes) que deterioro las relaciones de trabajos entre funcionarios y miembros de la Junta.
- El presidente de la Asociación, como representante legal, debe tener claro la responsabilidad que en él recae de dirigir y coordinar las actividades del Gerente. Aunque por estatutos esta responsabilidad recae en todos los miembros de la Junta Administradora.
- Deben establecerse un procedimiento sereno, respetuoso y objetivo para el cese o modificación de los contratos. Para esto sugiero enfáticamente que no se tomen medidas coercitivas, unilaterales ni improvisadas. Es importante siempre solicitar asesoría jurídica antes de una decisión de cese de contratos.

En concordancia con lo expuesto, considero que hay responsabilidades en algunos miembros de la Junta Administradora actual que deben asumirse:

- El Dr. Luis Carlos Avila, como representante legal de Acueducto en su momento, debe asumir su responsabilidad por el manejo del personal del acueducto. En especial, no actuó adecuadamente para prever conflictos y redirigir situaciones de incompetencia en el trabajo del exgerente Mario Pardo.

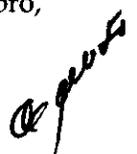
Esperanza Pulido, como miembro de la Junta Administradora, actuó de manera imprudente abordando directamente al exgerente Mario Pardo para presionar su renunciar. Esto fue un acto claramente de acoso laboral y del cual se entregó evidencia grabada a la abogad contratada por el acueducto.

Es por esto que solicito a la Asamblea General que estos dos miembros de Junta Administradora no continúen y se elijan nuevos representantes. Esta es una decisión que debe asumir la Asamblea.

Facturación y SUI

El Acueducto hasta el momento cuenta con información actualizada en el SUI. El programa de facturación funciona, aunque se han dado algunos inconvenientes con el sistema de pagos por PSE ya solucionados.

Existe un problema reiterativo de periodos facturados dos veces, es decir doble cobro, el cual es un problema administrativo interno y debe solucionarse rápidamente.



Cargo de Gerente

No hay permanencia de los gerentes contratados por el acueducto, ya sea por cese de su contrato, renuncia o no continuación del contratado. Por el Acueducto ya han pasado cuatro gerentes y ninguno perdura.

Para solucionar esto recomiendo dos alternativas a discutirse en la Asamblea:

- Que se retome la figura original donde un miembro de la Asociación, radicado en Villa de Leyva y con conocimientos administrativos, sea contratado como gerente.
- Que la gerencia sea asumida por la actual secretaria Yasmile Cortes, pero como prerrequisito debe capacitarse en temas administrativos y de gerencia.

4) DESEMPEÑO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA

En el transcurso del año 2023 la Junta Administradora realizó nueve reuniones, de las cuales se encuentra actas en los archivos del Acueducto, con las siguientes fechas:

1. Febrero 1 de 2024, marzo 23 de 2024, abril 2 de 2024, abril 20 de 2024, junio 13 de 2024, agosto 1 de 2024, octubre 10 de 2024, diciembre 15 de 2024, diciembre 13 de 2024

En las reuniones se abordaron diferentes temas, pero los principales aspectos adelantados fueron:

1. Problemática del exgerente Mario Pardo
2. Discusión de obra planta de tratamiento y sobrecostos de la obra
3. Contratación nuevo gerente
4. Caso del exgerente Mario Pardo
5. Obra bocatoma

Como fiscal fui invitado a dos de las reuniones el marzo 23 y octubre 10.

En la mayoría de las reuniones participaron de forma presencial entre 4 y 5 miembros de la Junta y otros se ausentaron o participaron virtualmente.

Se propone a la Asamblea que los miembros de la Junta que no participaron activamente en 2024 pongan a disposición sus cargos y la Asamblea elija nuevos miembros en su reemplazo.

Para la presente Asamblea también deben revisarse los periodos de los actuales miembros de la Junta. Aquellos que cuenten con las de dos años de representación en la Junta Administradora deben someter a la Asamblea su renovación en caso de querer continuar. Igualmente, en Asamblea deben definirse cuatro suplentes, los cuales deben citarse en momentos de ausentismo de los titulares de la Junta. Para el caso de las reuniones de Junta Administradora en 2024 no se citaron los suplentes asignados.

RECAUDO DE TASA AMBIENTAL E INVERSIÓN

En 2024 se recaudó \$11.978.677 de Tasa Ambiental. A la fecha de 31 de diciembre de 2024, en la cuenta de Tasa Ambiental se encontraba \$47'716.449.

el informe fiscal de 2024 en la cuenta de Tasa Ambiental, se reportaban a la fecha. de realización del documento \$44'478.032., es decir que la cuenta se incrementó en \$3'238.417 en un año. Esto es el 36.9% de lo recaudado en 2024. Se solicitó a la contadora

Glenis Franco un detalle de esta cuenta y su incremento durante los dos periodos 2023 y 2024 para documentar estas diferencias considerando un recaudo de ca. de 12 millones de pesos año. Se anexa respuesta de la Contadora. Con base en esto se aclara el sado a diciembre de 2023 y que hubo un desembolso erróneo de este rubro por \$1.928.400 que ya fue reembolsado. Este rubro es producto de vario años de recaudo y debe invertirse rápidamente para evitar sanciones.

En la Asamblea del periodo 2023 se sugirió en el informe fiscal que se dinamice la inversión de este rubro, no obstante, para el año 2024 no se realizó inversión alguna. Por esto se sugiere enfáticamente que se establezca un plan para la inversión rápida de estos recursos.

5) PÁGINA WEB

Se realizo una ligera evaluación del contenido de la página Web del Acueducto. En 2024 se sugirieron los siguientes aspectos:

1. Colocar datos de indicadores como calidad de agua y cantidades producidas actualizados (puede ser tablas anuales) – No se realizó
2. Documentar aspectos del acueducto como área de jurisdicción y mapa de redes. – OK se colocó un mapa de la red de todo el acueducto.

Nuevamente se sugiere colocar información de calidad de agua y los siguientes aspectos:

1. Permitir un botón de descarga en pdf de los estatutos
2. Colocar quien conforma la junta actual y especial el presidente.

El botón de pago por PSE funciona, por lo que es un gran avance para el recaudo adecuado de la facturación.

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS PARA CONSIDERAR EN EL PERIODO 2025

1. La obra de la nueva bocatoma es vital para sostener o incrementar el volumen de captación de agua asignada al acueducto. Debe realizarse, pero debe aprobarse en Asamblea.
2. La Junta Directiva no adelanto la obra planificada para el año 2024 referente al mejoramiento del canal de floculación. Esta obra tiene que ser reevaluada en Asamblea.
3. El acueducto Roble II durante 2024 suministró de forma constante agua potable a todos los usuarios.
4. La facturación y recaudo en 2024 funcionaron adecuadamente, no obstante, se han presentado algunos casos de doble facturación que deben ser corregidos.
5. Hay que solucionar la situación de la Gerencia considerando una nueva modalidad o perfil de contratación de este cargo.
6. Deben implementarse inmediatamente el manual de funciones de los empleados actuales del acueducto y un sistema de documentación de conductas inadecuadas que se anexen a las hojas de vida.
7. Evitar entre los funcionarios del Acueducto y miembros de la Junta todo comentario o "chisme" justificados o no. Para esto sugiero enfáticamente que se direccionen todas las discusiones con evidencias, directamente en reuniones y en lo posible documentando toda discusión con cartas o actas escritas.



8. Hay que realizar un reemplazamiento de miembros de la actual Junta considerando las malas relaciones existentes entre algunos de ellos, poca participación de algunos de los miembros, y por el cumplimiento del periodo máximo de representación establecidos por los estatutos. Es importante definir los miembros suplentes, los cuales deben ser convocados a las reuniones de Junta.
9. Invertir en 2025 los recaudos de Tasa Ambiental.

Elegir nuevos miembros de la Junta Administrado. Solicito la no continuidad de Luis Carlos Ávila y Esperanza Pulido.

Toma la palabra Luis Alejandro Pardo quien solicita hacer una acotación al informe del fiscal. Habla sobre las inhabilidades e incompatibilidades. Solicita el despido de toda la junta, para que no haya problemas. El suscriptor Gonzalo Leal, comenta que esa es una decisión de toda la asamblea no, de una sola persona que actúa en nombre propio.

El presidente informa a la asamblea que sobre el informe del fiscal no debe haber ningún tipo de comentario ni acotación, ya que este es autónomo y libre en su apreciación. Solicita nuevamente respeto del señor Pardo, y le comenta que esto ya es algo que se está presentando a nivel personal y este no es el escenario para solucionarlo.

10. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

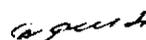
La señora Glenis Franco Niño, se presenta ante la asamblea, les recuerda que, en el acta del año anterior, en una de las sugerencias, se expuso que, toda la parte de información financiera debe enviarse con anticipación a los correos wsp y pagina web de la asociación, para hacer una revisión previa a la asamblea, y expresar en esta dudas o aportes que puedan surgir; atentos a este punto así se hizo y fueron enviados a todos los suscriptores por los medios ya mencionados.

A la fecha nadie se comunicó para solicitar algún tipo de aclaración o aporte, entonces procede a exponer como fueron enviados.

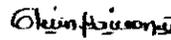
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE SEGUNDA ETAPA - ASOROMÉ E.S.P.
 NIT 828.098.730-7
 ESTADO DE RESULTADOS BILATERALES A OCTUBRE 31 2024
 CON CIFRAS COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 (Expresadas en pesos colombianos)

		Diciembre. 31 2024	Diciembre. 31 2023	Variación \$	%
Operaciones continuadas					
Ingresos de actividades ordinarias	(Nota 10)	392.068.051	375.027.080	7.040.991	2,0
Costo de ventas	(Nota 17)	3.496.840	3.746.000	249.360	6,7
Costos operativos de acueducto		137.161.589	126.281.177	11.870.422	9,5
Excedente bruto		\$ 248.909.622	248.999.863	3.980.071	1,6
Otros ingresos	(Nota 18)	30.092.321	23.806.497	6.285.824	26,6
Gastos de administración	(Nota 19)	140.841.085	111.896.701	28.945.043	25,9
Otros gastos					
Resultados de actividades de la operación		\$ 137.998.858	160.009.659	28.989.899	18,4
Ingresos financieros		347.404	1.695.531	1.348.127	79,6
Gastos financieros	(Nota 20)	4.615.143	3.159.245	1.456.008	46,1
Excedente (deficit) del ejercicio		\$ 137.772.789	158.546.914	28.773.115	18,4

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.


 CARLOS JULIO MORENO LEAL
 CC. 8.627.978
 REPRESENTANTE LEGAL.


 HUMBERTO MENDOZA CIFUENTES
 CC. 18.737.889
 FISCAL.


 GLENIS FRANCO NIÑO
 CONTADOR PUBLICO
 TP 181288-7



El presidente pone a consideración de la junta la aprobación de los estados financieros del año 20247, expuestos por la contadora. Sin haber ningún comentario. Se dan por aprobados los estados financieros 2024.

11. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJECUTADO AÑO 2024 Y PROYECTADO AÑO 2025.

ASOCIACION DE SUSCRIBIDOS DEL ACUEDUCTO VEREDA EL DOBLE SEGUNDA ETAPA VILLA DE LEYVA - ASOACREMI S.P.A

NO. 002 730 7

DECLARACION PRESUPUESTAL A 31 DE MARZO DE 2024 Y PROYECCION 2025

DETALLE DE LA OPERACION	PROYECTADO 2024	EJECUTADO 2024	VARIAS	VARIAS %	PROYECTADO 2025
INGRESOS OPERATIVOS					
Compañía de agua	15 000 000	15 000 000	0	0%	15 000 000
Compañía de agua	113 287 873	113 287 873	0	0%	113 287 873
Compañía de agua	15 000 000	15 000 000	0	0%	15 000 000
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	143 287 873	143 287 873	0	0%	143 287 873
GASTOS OPERATIVOS					
Compañía de agua	15 000 000	15 000 000	0	0%	15 000 000
Compañía de agua	113 287 873	113 287 873	0	0%	113 287 873
Compañía de agua	15 000 000	15 000 000	0	0%	15 000 000
TOTAL GASTOS OPERATIVOS	143 287 873	143 287 873	0	0%	143 287 873
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO	0	0	0	0%	0

DETALLE DE LA OPERACION	PROYECTADO 2024	EJECUTADO 2024	VARIAS	VARIAS %	PROYECTADO 2025
GASTOS ADMINISTRATIVOS					
Compañía de agua	15 000 000	15 000 000	0	0%	15 000 000
Compañía de agua	113 287 873	113 287 873	0	0%	113 287 873
Compañía de agua	15 000 000	15 000 000	0	0%	15 000 000
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	143 287 873	143 287 873	0	0%	143 287 873

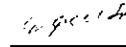
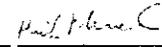
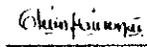
DETALLE DE LA OPERACION	PROYECTADO 2024	EJECUTADO 2024	VARIAS	VARIAS %	PROYECTADO 2025
INGRESOS COSTOS DE OPERACION					
Compañía de agua	15 000 000	15 000 000	0	0%	15 000 000
Compañía de agua	113 287 873	113 287 873	0	0%	113 287 873
Compañía de agua	15 000 000	15 000 000	0	0%	15 000 000
TOTAL INGRESOS COSTOS DE OPERACION	143 287 873	143 287 873	0	0%	143 287 873

DETALLE DE LA OPERACION	PROYECTADO 2024	EJECUTADO 2024	VARIAS	VARIAS %	PROYECTADO 2025
GASTOS GENERALES					
Compañía de agua	15 000 000	15 000 000	0	0%	15 000 000
Compañía de agua	113 287 873	113 287 873	0	0%	113 287 873
Compañía de agua	15 000 000	15 000 000	0	0%	15 000 000
TOTAL GASTOS GENERALES	143 287 873	143 287 873	0	0%	143 287 873

TOTAL DEPRECIACION FISCAL	24 907 086	26 285 889	1 378 803	5%	28 585 895
TOTAL RESULTADOS DEL EJERCICIO	135 380 787	127 001 984	-8 378 803	-6%	128 736 796

PROYECCION INVERSION 2024	PROYECTADO 2024	EJECUTADO 2024
CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO	100 000 000	100 000 000
ASISTENTE TECNICO PARA TRATAMIENTO	10 000 000	10 000 000
CONSTRUCCION PLACA DOBLE PARA 6 TANQUES	10 000 000	10 000 000
COMPRAS DOS TANQUES DE 30000 LITROS	10 000 000	10 000 000
INFORMACION PRECIO CONVENIO PLACA DOBLE	10 000 000	10 000 000
TUBERIA Y ACCESORIOS PARA LA INTERVENCIÓN	10 000 000	10 000 000
TOTAL PROYECTO DE INVERSION 2024	150 000 000	150 000 000

PROYECCION INVERSION 2025	PROYECTADO 2025
CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO	100 000 000
CONSTRUCCION - ADECUACION BOCANAS DE INTERVENCIÓN	45 000 000
RENOVACION DE REDES	12 000 000
GEOPROTECCION DE PEDES	5 000 000
MODERNIZACION COMPUTADORES	10 000 000
CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO	75 000 000
TOTAL PROYECTO DE INVERSION 2025	257 000 000

CARLOS JULIO MORENO LEMOS
 REPRESENTANTE LEGAL
 HUMBERTO MENDOZA CIFUENTES
 FISCAL
 GLENS FRANCO NEIRO
 CONTADOR PUBLICO
 TP 151295-7

El presidente pregunta a la asamblea si hay alguna pregunta duda o comentario para que lo exprese. Sin haber ningún comentario acerca de este punto se aprueba el presupuesto para el año 2025.

12. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2024.

La contadora informa que los resultados de excedentes fueron positivos para el acueducto- Intervienen de la virtualidad los señores Aquilino García- Agradece por los informes no

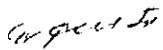
Aquilino García

tiene comentarios y comenta que todo se está escuchando bien. Edgar Gonzalez- Roberto Gaviria-

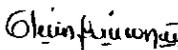
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE SEGUNDA ETAPA - ASOROBLE F.S.P.
 NIT 820.003.730-7
 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES A OCTUBRE 31 2024
 CON CIFRAS COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 (Expresadas en pesos colombianos)

Operaciones continuadas	Notas	Diciembre. 31	Diciembre. 31	Variación	
		2024	2023	\$	%
Ingresos de actividades ordinarias	Nota 15.	382.668.051	375.027.060	7.640.991	2,0
Costo de ventas	Nota 17.	3.496.640	3.746.000	- 249.360	- 6,7
Costos operativos ss acueducto		137.151.595	125.281.177	11.870.422	9,5
Excedente bruto		\$ 242.019.812	245.999.883	- 3.980.071	- 1,6
Otros ingresos	Nota 15.	30.562.321	23.605.497	6.956.824	29,5
Gastos de administración	Nota 15	140.541.595	111.595.751	28.945.843	25,9
Otros gastos		-	-	-	-
Resultados de actividades de la operación		\$ 132.040.538	158.009.629	- 25.969.090	- 16,4
Ingresos financieros	Nota 20	347.404	1.695.531	- 1.348.127	- 79,5
Gastos financieros		4.615.143	3.159.245	1.455.898	46,1
Excedente (déficit) del ejercicio		\$ 127.772.799	156.545.914	- 28.773.115	- 18,4

Veanse las notas que acompañan a los estados financieros


 CARLOS JULIO MORENO LEMUS
 CC. 9.627.875
 REPRESENTANTE LEGAL


 HUMBERTO MENDOZA CIFUENTES
 CC. 16.737.889
 FISCAL

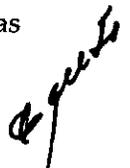

 GLENS FRANCO NIÑO
 CONTADOR PUBLICO
 TP 151209-T

El presidente pone en consideración el informe de excedentes y resultados- En virtualidad el señor William Bernal: propone que se designe un comité técnico asesor para que revise estos documentos. German Oviedo- Solicita aclaración sobre la concesión, si se tiene contemplado dentro del informe.

El presidente invita a los suscriptores que tengan conocimientos técnicos en estos temas, refiere la ampliación de la planta para que se vinculen y puedan presentar sus aportes. Sin más comentarios la asamblea aprueba el informe de excedentes 2024.

13. PRESENTACIÓN REFORMAS ESTATUTOS (ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA CÁMARA DE COMERCIO Y OTROS)

Nuevamente el presidente informa a los asambleístas que este punto no se refiere a una reforma integral de forma profunda de los estatutos, sino que, siguiendo las observaciones y sugerencia de la Cámara de Comercio de Tunja, el año pasado, se hace necesario hacer algunos ajustes en puntos específicos, evitando así tener devoluciones, y subsanando las observaciones hechas.



PROPUESTA DE AJUSTES A CONTENIDO ESTATUTOS ASOROBLE

TEXTO ORIGINAL:	TEXTO PROPUESTO:
<p>ARTÍCULO 21. <i>Para elegir y ser elegido se identifica como suscriptor a la persona natural o jurídica inscrita en el libro de registro de la junta administradora, y para participar debe encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la asociación.</i></p>	<p>ARTICULO 21. Para elegir y ser elegido se identifica como suscriptor a la persona natural o jurídica inscrita en el libro de registro de la junta administradora, y para participar debe encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Asociación, así mismo e imprescindiblemente ser propietario de un inmueble en el área de cobertura del acueducto y tener instalado el correspondiente medidor de consumo.</p>

El presidente pone en consideración el Artículo 21, y explica que es apenas lógico que se deban tener estas características para ser suscriptor, ya que el ha encontrado que de los 44 suscriptores que no tienen instalado medidor, que algunos ni siquiera saben quién es, o donde está ubicado su predio.

Al no haber ninguna objeción se da por aceptado el ajuste al Artículo 21 de los estatutos.

2.

TEXTO ORIGINAL:	TEXTO PROPUESTO:
<p>ARTÍCULO 25. <i>Los cargos de la junta administradora serán: presidente; vicepresidente; secretario; cuatro (4) vocales.</i></p> <p>Parágrafo 1. <i>Los cargos de que trata el artículo anterior serán designados entre los suscriptores elegidos por la asamblea general para integrar la junta administradora dentro de los ocho días hábiles siguientes a la realización de la asamblea. Para la elección de los cargos se nombrará un presidente y un secretario; de dicha sesión se levantará un acta.</i></p> <p>Parágrafo 2. <i>Para la conformación de la junta administradora se preferirá a los suscriptores que residan en la jurisdicción municipal y tengan un mínimo de tres (3) años de antigüedad en la asociación, con el fin de garantizar un mayor conocimiento sobre la administración y el manejo del sistema de acueducto.</i></p>	<p>Parágrafo 3. En la reunión de la junta que se establece en el Parágrafo 1, se designaran los cargos entre los suscriptores elegidos como principales en a la asamblea general.</p>

@ punto

El presidente pone a consideración el Parágrafo 3 del Artículo 25. No hay objeción por parte de la asamblea general. Se da por aprobado el ajuste.

3.

TEXTO ORIGINAL:	TEXTO PROPUESTO:
<p>ARTÍCULO 27. DE LOS SUPLENTE. <i>Los miembros suplentes de la junta administradora serán nombrados por la asamblea general y se designarán a título personal de los vocales, entre los suscriptores elegidos por la asamblea general para integrar la junta administradora.</i></p>	<p>ARTICULO 27. DE LOS SUPLENTE. Los miembros suplentes de la junta administradora serán elegidos por la asamblea general. En caso de falta o renuncia de un miembro principal lo reemplazará un miembro suplente y su orden de elegibilidad será por el número de cedula de ciudadanía, dando prioridad a la de fecha de expedición más reciente.</p>

El presidente expone las razones por las cuales es preferible aclarar y tener por escrito quien ingresa a reemplazar a un vocal principal, este será elegido por la fecha de expedición del documento, para evitar entrar en conflicto, quien reemplaza a esta persona. Pone en consideración el ajuste. Virtual Consuelo Buitrago. -Mario García- Gloria Buitrago- Otoniel Martínez- No hablaron. José Salas solicita corrección en lo escrito ya que dice Art. 28. Y es Art 27. Se realiza la corrección. Se aprueba el ajuste por la asamblea general.

4.

TEXTO ORIGINAL:	TEXTO PROPUESTO:
<p>ARTÍCULO 28. <i>Para ser integrante de la junta administradora se requiere:</i></p> <p>28.1. <i>Ser suscriptor de la asociación.</i></p> <p>28.2. <i>Ser mayor de edad.</i></p> <p>28.3. <i>Estar a paz y salvo por todo concepto con la asociación.</i></p> <p>28.4. <i>Estar en condiciones legales para desempeñar eficientemente el cargo al que aspira.</i></p> <p>28.5. <i>No estar desempeñando cargos de elección popular, ni de personero municipal en la jurisdicción de la asociación; ni estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.</i></p>	<p>28.6 No haber celebrado contratos con la Asociación en periodo no inferior a 4 años de la fecha de realización de la Asamblea respectiva, o que tengan vínculos, en el mismo periodo de tiempo, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. con quien haya ejercido como contratista de la Asociación.</p>

El presidente pone en consideración este Artículo 28.- al no haber comentarios es aprobado el ajuste al Art. 28 por la asamblea general de suscriptores.

aprobado

14. ELECCIÓN MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA.

el presidente recuerda a la asamblea que van a elegir los 7 miembros principales, presenta la **plancha No 1** conformada por:

1. Rafael Alberto Ortiz Obando
2. Juliana Marcela Arévalo Saavedra
3. Javier Torres Saavedra
4. Jenny Galindo Vergara
5. Jorge Enrique Barón
6. Juan Francisco Pineda
7. Carlos Julio Moreno Lemus

Los asambleístas presentes piden al fiscal, que les permitan presentar una plancha, también se presenta la propuesta del voto nominal, y que los que queden elegidos se distribuyan los cargos. Solicitan postularse o postular a suscriptores.

El presidente solicita moción de orden para que la asamblea vote si la elección de junta debe hacerse por inscripción de planchas o por voto nominal.

- Plancha: 79
- Nominal: 48

El presidente solicita a los presentes y en virtualidad elaborar o presentar sus planchas. El presidente concede más tiempo para realizar las planchas al mismo tiempo verifican quorum virtual y presencial. Virtual 178 personas conectadas y presenciales 34.

Plancha No. 2

1. Guillermo Sánchez
2. Luis Alejandro Pardo
3. Alberto Cárdenas
4. Jairo Padilla
5. Raúl Suarez Tovar
6. Manuel Suescun (NO)
7. Humberto Mendoza

Se solicita la presentación del señor Manuel Suescun no se encuentra en sala virtual ni presencial. Solicitan plancha de los asistentes virtuales. No se pronuncian en la virtualidad.

El presidente somete a votación la planchas, y recuerda que los postulados deben cumplir con las características estatutarias para ser parte de la junta administradora.

En virtualidad solicita la palabra la suscriptora Mónica Ospina, para solicitar que, en razón, a que se están postulando para la junta, es importante que se presenten ante la asamblea y que todos puedan conocer su perfil.

Suplentes Plancha No. 1

1. Mario Bernal
2. Gonzalo Leal
3. Elizabeth Riaño
4. Raúl Suarez

Fiscal Plancha No. 1

German Huertas Combariza.

El presidente procede a realizar la votación por la plancha No. 1

Virtuales: 72

Presenciales: 15

Total: 87

Votación por la plancha No. 2

Virtuales: 28

Presenciales: 18

Total: 46 Votos

Preguntan si un suscriptor tiene poder de representación pueden votar por dos. El señor Luis Alejandro Pardo solicita que de la plancha dos se saque un residual de representación.

Con un total de 103 votos queda elegida la plancha No. 1

Atendiendo a las normas estatutarias de la asociación en especial a los Artículos 24 y 25, por el sistema de votación nominal se realizan las siguientes nominaciones: La junta expresa que en razón a que se viene adelantando un excelente trabajo, administrativo, operativo y financiero, proponen que continúe en la presidencia el señor Carlos Julio Moreno Lemus. El fiscal respalda la decisión, ya que, en la asamblea, pudo enfrentar situaciones difíciles que se presentaron.

La junta realiza postulaciones para el cargo de vicepresidente. Rafael Ortiz, Jorge Barón, y Jenny Galindo. La junta vota unánimemente por la señora Jenny Angela Galindo Vergara, como vicepresidente. El cargo de secretaria queda a cargo de la señora Juliana Marcela Arévalo Saavedra, elegida por unanimidad.

Los demás cargos los asumen el cargo de vocales principales.

El orden precedente para los vocales suplentes, en caso de que alguno de los principales no se pueda presentar, se tendrá presente el orden alfabético de apellidos

CARGO	NOMBRE	IDENTIF	LUGAR EXPED
PRESIDENTE	Carlos Julio Moreno Lemus	c.c.9.527.975	02-nov-1982 Sog
VICEPRESIDENTE	Jenny Angela Galindo Vergara	c.c.51.717.811	15-sept-1982 Bta
SECRETARIA	Juliana Marcela Arevalo Saavedra	c.c.52.868199	12-sep-2000 Bta
VOCAL PRINCIPAL	Javier Torres Saavedra	c.c. 4.147.482	11-jun-1985 V/L
VOCAL PRINCIPAL	Rafael Alberto Ortiz Obando	c.c.19.440.106	26-ago-1979 Bog
VOCAL PRINCIPAL	Jorge Enrique Barón Blanco	c.c.91.213.362	31-jul-1979B/man
VOCAL PRINCIPAL	Juan Francisco Pineda	c.c. 19.051.764	01-sept-1969 V/L

15. ELECCIÓN FISCAL Y FISCAL SUPLENTE

de punto

Fiscal Principal Plancha No. 1
German Huertas Combariza.

El presidente pregunta a la asamblea si alguien que este en desacuerdo que el fiscal principal sea el señor Huertas Combariza. Solicita levantar la mano. Nadie se pronuncia, el fiscal queda electo por unanimidad.

CARGO	NOMBRE	IDENTIF	LUGAR EXPED
-------	--------	---------	-------------

FISCAL PRINCIPAL	Germán Huertas Combariza	c.c. 19.055.621	15-octub-1969 Bogotá
------------------	--------------------------	-----------------	----------------------

El presidente solicita la postulación para fiscal suplente, a la señora Esperanza Pulido.

16. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACTUALICE EL REGISTRO WEB DE LA ASOCIACIÓN Y CONTINÚE COMO ESAL (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO) EN EL RTE ANTE LA DIAN.

La asamblea aprueba unánimemente la continuación de la asociación como ESAL en el RTE de la DIAN.

17. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Virtualidad- Fredy Navarro.

Pregunta, que debe hacer una persona para adquirir un punto de agua. El presidente informa que siempre y cuando este en el área de influencia del acueducto ser propietario del inmueble o lote. Comunicarse con la oficina.

Pregunta virtual. Recolectar las aguas lluvias para las casas y hacer una cartilla de campaña de ahorro de agua permanente.

Leonor Rodríguez- virtual- Propone que, con plena conocimiento, que se maneje un mecanismo de mayor control a ventas de puntos. Ya sabe que hay personas que solicitan una cantidad de puntos, solicita que se nombren a personas que vigilen este aspecto.

El presidente aclara que es de su conocimiento, que varios miembros fundadores son poseedores de varios puntos, pero no tiene claro a que se refiere.

La señora solicita que la asamblea defina que personas ejerzan el control. Ya se han desconectado de la parte virtual y los asambleístas presentes se han retirado.

18. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Una vez concluida la reunión la secretaria de lectura al acta la cual es aprobada por unanimidad.

El Representante Legal señor Carlos Julio Moreno Lemus da veracidad de que el quórum de la reunión que se realizó se mantuvo hasta agotar los puntos de la reunión.

En constancia firma:


CARLOS JULIO MORENO LEMUS
Representante Legal

Siendo las 2:00 pm, agotado el orden del día y no habiendo más temas que tratar se da por terminada la asamblea general de suscriptores.

En constancia firman.



CARLOS JULIO MORENO LEMUS
Presidente asamblea.



YASMILE CORTES CORTES
Secretaria de la asamblea.

REVISORES DEL ACTA



JENNY ANGELA GALINDO



FABIOLA ESTUPIÑAN



HORACIO TORRES

En mi calidad de secretaria de la asamblea CERTIFICO que la presente acta es fiel copia tomada de la original.



YASMILE CORTES CORTES

Secretaria



Asociación de Suscriptores del Acueducto Vereda el Roble
Segunda Etapa E.S.P

NIT: 820.003.730-7

Villa de Leyva 13 de marzo de 2025

Señores (as)
Suscriptores (as)
Asorable Dos E.S.P.

Asunto: Convocatoria asamblea general ordinaria de suscriptores 2025.

La junta administradora de ASOROBLE DOS se permite informarles que el domingo 30 de marzo de 2025 a partir de las nueve (9:00) am.. modalidad hibrida (virtual – presencial). El sitio de reunión presencial es carrera 9 no 14 – 51, hotel mesón de los Virreyes, Villa de Leyva, el enlace para asistencia virtual se enviará oportunamente a los correos electrónicos o cuentas de WS y el orden del día propuesto es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida y apertura de la reunión virtual por parte del señor presidente de la Junta Directiva
2. Comprobación de quorum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección del presidente y secretario de la asamblea.
- 5.- Aprobación del reglamento interno de la asamblea.
6. Aprobación del acta de la asamblea anterior (2024) por parte de comisión verificadora.
7. Designación de la comisión para la revisión y aprobación del acta de la presente asamblea.
8. Presentación informe administrativo, año 2024
- 9.- Presentación del informe del fiscal principal, año 2024.
10. Presentación y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2024.
11. Presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos ejecutado año 2024 y proyectado año 2025.
12. Presentación y aprobación de excedentes año 2024.
13. Presentación reformas estatutos (aclaraciones solicitadas por la cámara de comercio y otros)
14. Elección miembros de la Junta Administradora
15. Elección fiscal y Fiscal suplente
16. Solicitud de autorización para que el Representante Legal de la asociación actualice el registro web de la asociación y continúe como ESAL en el RTE ante la DIAN.
- 17.- Proposiciones y varios

Los estados y fueron enviados y están disponibles en la página web de la asociación:
“<https://acueductoasorable2.com/>”

Con forme al ARTÍCULO 20 de los estatutos, los suscriptores pueden ser representados en las asambleas, mediante poder escrito, por otro suscriptor, por el cónyuge o compañero(a) permanente, o por un familiar, mayor de edad, de primer grado de consanguinidad. Un apoderado podrá representar hasta dos suscriptores. Las representaciones deben entregarse antes de la reunión de la asamblea a la secretaria de la asociación al correo asorable2@gmail.com.

La sanción por no asistencia a la asamblea es equivalente a tres (3) salarios mínimos diarios legales vigentes.

Cordialmente,

CARLOS JULIO MORENO LEMUS

Presidente R/L



**Asociación de Suscriptores del Acueducto
Vereda el Roble Segunda Etapa E.S.P
NIT: 820.003.730-7**

Villa de Leyva, 05 de abril de 2025

A quien corresponda

Yo, CARLOS JULIO MORENO LEMUS, identificado con C.C. 9.527.975 de Sogamoso, expedida el 02 de noviembre de 1982, en Sogamoso, mayor de edad acepto el cargo como **PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA** de la Asociación de Suscriptores del Acueducto el Roble Segunda Etapa de Villa de Leyva, siendo elegido por la Asamblea General ordinaria el día 30 de marzo del año 2025.

Cordialmente.

CARLOS JULIO MORENO LEMUS
CC. 9.527.975 de Sogamoso
Tel: 3153136995

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TITULO DE CIUDADANIA

NUMERO 9.527.975
MORENO LEMUS

NOMBRE
CARLOS JULIO

Signature



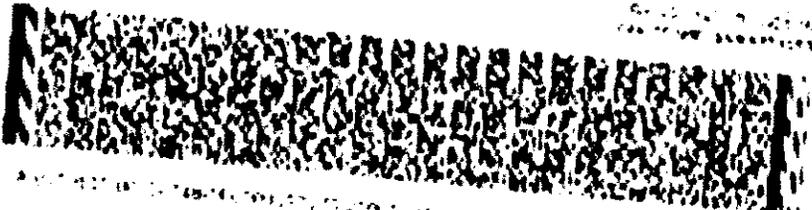
08-AGO-1964
SOGAMOSO

1.80

O+

M

32-NOV-1982 SOGAMOSO





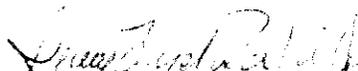
**Asociación de Suscriptores del Acueducto
Vereda el Roble Segunda Etapa E.S.P
NIT: 820.003.730-7**

Villa de Leyva, 05 de abril de 2025

A quien corresponda

Yo, JENNY ANGELA GALINDO VERGARA, identificado con C.C. 51.717.811 de Bogotá, expedida el 15 de septiembre de 1982, en Bogotá, mayor de edad acepto el cargo como Vicepresidenta **DE LA JUNTA ADMINISTRADORA** de la Asociación de Suscriptores del Acueducto el Roble Segunda Etapa de Villa de Leyva, siendo elegido por la Asamblea General ordinaria el día 30 de marzo del año 2025.

Cordialmente.


JENNY ANGELA GALINDO VERGARA
CC. 51.717.811 de Bogotá
Tel: 3153482207

www.acueductoasoroble2.com  info@acueductoasoroble2.com asoroble2@gmail.com

Teléfonos: (+57) 3175100282 - 3208550984

Avenida principal vereda el Roble vía hombres - Alto de los Migueles No. 4 805 - Villa de Leyva Boyacá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.717.811**

GALINDO VERGARA

JENNY ANGELA



Jenny Angela Galindo Vergara



IMPRESION

09-MAR-1984

BOGOTA D.C.
BOGOTINAMARCA

1.67

ESTATURA

AB+

G.S. RH

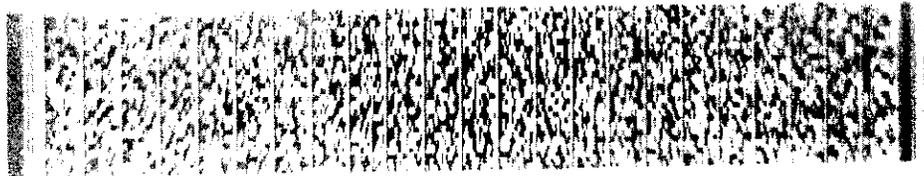
F

SEA

15-SEP-1982 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
BOGOTINAMARCA



00451 01196 12 18 82



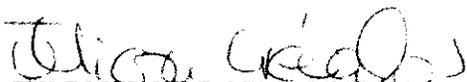
**Asociación de Suscriptores del Acueducto
Vereda el Roble Segunda Etapa E.S.P
NIT: 820.003.730-7**

Villa de Leyva, 05 de abril de 2025

A quien corresponda

Yo, JULIANA MARCELA AREVALO, identificado con C.C. 52.868.199 de Bogotá, expedida el 12 de sept 2000 , en Bogotá, mayor de edad acepto el cargo como secretaria **DE LA JUNTA ADMINISTRADORA** de la Asociación de Suscriptores del Acueducto el Roble Segunda Etapa de Villa de Leyva, siendo elegido por la Asamblea General ordinaria el día 30 de marzo del año 2025.

Cordialmente.


JULIANA MARCELA AREVALO
CC. 52.868.199de Bogotá
Tel: 3173636584

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÓDIGO DE CIUDADANIA
52885159

NUMERO

ALVARO GARVEDRA

APellidos

JULIANA MARCELA

NOMBRE

Juliana y Alvaro



IMPRESION

FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1982
PALMIRA
(VALLE)

ESTATURA 1.66

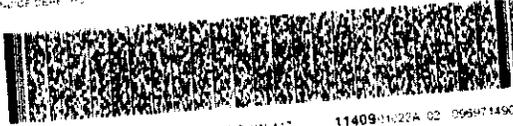
O+

F

FECHA DE EMISIÓN 12-SEP-2008 BOGOTA D.C.

LUGAR DE EMISIÓN

REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION



P.1509101-4286311-F.0052885159-2-A015417

1140911022A 02 096971490



**Asociación de Suscriptores del Acueducto
Vereda el Roble Segunda Etapa E.S.P
NIT: 820.003.730-7**

Villa de Leyva, 05 de abril de 2025

A quien corresponda

Yo, RAFAEL ALBERTO ORTIZ OBANDO, identificado con C.C. 19.440.106 de Bogotá, expedida el 20 de agosto de 1979, en Bogotá, mayor de edad acepto el cargo como Vocal principal **DE LA JUNTA ADMINISTRADORA** de la Asociación de Suscriptores del Acueducto el Roble Segunda Etapa de Villa de Leyva, siendo elegido por la Asamblea General ordinaria el día 30 de marzo del año 2025.

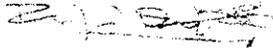
Cordialmente.

RAFAEL ALBERTO ORTIZ OBANDO
CC. 19.440.106 de Bogotá
Tel: 3108544867

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CARTILLA DE IDENTIFICACION

19.440.106
ORTIZ OSANDO

RAFAEL ALBERTO



FECHA DE NACIMIENTO 03-JUL-1958
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 O- M

29-AGO-1979 BOGOTA D.C.





**Asociación de Suscriptores del Acueducto
Vereda el Roble Segunda Etapa E.S.F
NIT: 820.003.730-7**

Villa de Leyva, 05 de abril de 2025

A quien corresponda

Yo, **JAVIER TORRES SAAVEDRA**, identificado con C.C. 4.147.482 de Villa de Leyva, expedida el 11 de junio de 1986, en Villa de Leyva, mayor de edad acepto el cargo como Vocal principal DE LA JUNTA ADMINISTRADORA de la Asociación de Suscriptores del Acueducto el Roble Segunda Etapa de Villa de Leyva, siendo elegido por la Asamblea General ordinaria el día 30 de marzo del año 2025.

Cordialmente.

C/
4.147.482 (C.C.) 11.06.86
JAVIER TORRES SAAVEDRA
CC. 4.147.482 de Villa de Leyva
Tel: 3015942988

www.acueductosoroble2.com  info@acueductosoroble2.com asoroble2@gmail.com

Teléfonos: (+57) 3175100282 - 3208550984

Avenida principal vereda el Roble, vía bomberos - Alto de los Migueles No.1.805 - Villa de Leyva Boyacá 

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

4.147.482
TORRES SAAVEDRA

JAVIER



-/01

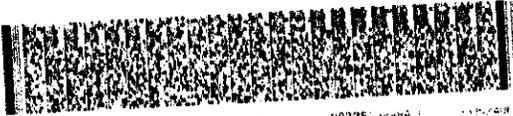


LUGAR DE NACIMIENTO 15-FEB-1968
VILLA DE LEIVA
(BOYACA)

ESTADURA 1.67 O+ M

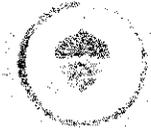
11-JUN-1988 VILLA DE LEIVA

REGISTRADOR NACIONAL
CAROLINA ARRIETA SAN-JOSE



00225

de



Asociación de Suscriptores del Acueducto
Vereda el Roble Segunda Etapa E.S.P
NIT: 820.003.730-7

Villa de Leyva, 05 de abril de 2025

A quien corresponda

Yo, JUAN FRANCISCO PINEDA, identificado con C.C. 19.051.764 de Bogotá, expedida el 01 de septiembre 1969, en Bogotá, mayor de edad acepto el cargo como Vocal principal DE LA JUNTA ADMINISTRADORA de la Asociación de Suscriptores del Acueducto el Roble Segunda Etapa de Villa de Leyva, siendo elegido por la Asamblea General ordinaria el día 30 de marzo del año 2025.

Cordialmente.

JUAN FRANCISCO
CC. 19.051.764 de
JUAN FRANCISCO PINEDA
CC. 19.051.764 de Bogotá
Tel: 3105774368

www.acueductoasoroble2.com info@acueductoasoroble2.com asoroble2@gmail.com

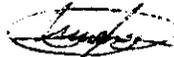
Teléfonos (*57) 3175100282 3208550984

Avenida principal vereda el Roble. /id bomberos Alto de los Migueles No.1.805 - Villa de Leyva Boyacá

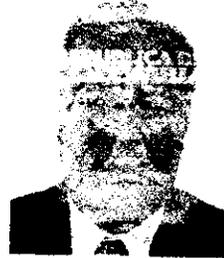
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

19.051.764
FINEDA

JUAN FRANCISCO



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-JUN-1948

VILLA DE LEYVA
(BOYACA)

LLGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

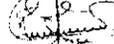
Gr. RH

M

SEXO

01-SEP-1969 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISION



ALEXANDER VEGA RIOS



0076711111111



**Asociación de Suscriptores del Acueducto
Vereda el Roble Segunda Etapa E.S.P
NIT: 820.003.730-7**

Villa de Leyva, 05 de abril de 2025

A quien corresponda

Yo, JORGE ENRIQUE BARON BLANCO, identificado con C.C. 91.213.362 de Bucaramanga, expedida el 31 de julio de 1979, en Bucaramanga, mayor de edad acepto el cargo como vocal principal **DE LA JUNTA ADMINISTRADORA** de la Asociación de Suscriptores del Acueducto el Roble Segunda Etapa de Villa de Leyva, siendo elegido por la Asamblea General ordinaria el día 30 de marzo del año 2025.

Cordialmente.

JORGE ENRIQUE BARON BLANCO
CC. 91.213.362 de Bucaramanga
Tel: 3153555087

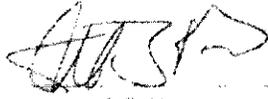
www.acueductoasoroble2.com  info@acueductoasoroble2.com asoroble2@gmail.com
Teléfonos: (+57) 3175100282 - 3208550984
Avenida principal vereda el Roble, vía bomberos – Alto de los Migueles No.1.805 - Villa de Leyva Boyacá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

91.213.362
BARÓN BLANCO

JORGE ENRIQUE

NÚMERO



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-DIC-1960
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82

ESTATURA

O+

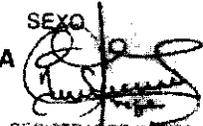
G.S. RH

M

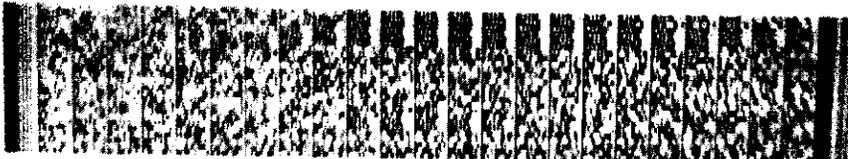
SEXO

31-JUL-1979 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA BORDA



0079927811A 1

0079927811A 1

0079927811A 1





**Asociación de Suscriptores del Acueducto
Vereda el Roble Segunda Etapa E.S.P
NIT: 820.003.730-7**

Villa de Leyva, 05 de abril de 2025

A quien corresponda

Yo, MARIO AUGUSTO BERNAL MEZA, identificado con C.C. 16.110.197 de Samaná Caldas, expedida el 12 noviembre 1979 en Samaná, mayor de edad acepto el cargo como vocal suplente **DE LA JUNTA ADMINISTRADORA** de la Asociación de Suscriptores del Acueducto el Roble Segunda Etapa de Villa de Leyva, siendo elegido por la Asamblea General ordinaria el día 30 de marzo del año 2025.

Cordialmente.

Mario Bernal M.

**MARIO AUGUSTO BERNAL MEZA
CC. 16.110.197 de Samaná Caldas
Tel: 3154183534**

www.acueductoasoroble2.com  info@acueductoasoroble2.com asoroble2@gmail.com

Teléfonos: (+57) 3175100282 - 3208550984

Avenida principal vereda el Roble, vía bomberos – Alto de los Migueles No.1.805 - Villa de Leyva Boyacá

Q

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CALLE 100 N. 100 - 100

16.110.197

BERNAL MEZA

MARIO AUGUSTO

Mario Augusto M.



FECHA DE NACIMIENTO 21-AGO-1961

SAMANA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **A+** **M**
STATURA G.S. (R) SEXO

12-NOV-1979 SAMANA
PRIMA VECIDA DE EXPIRACION
REGISTRADO EN LA
SECRETARIA DE INTERIO



00103111 15A 2 1408002383

CR



**Asociación de Suscriptores del Acueducto
Vereda el Roble Segunda Etapa E.S.P
NIT: 820.003.730-7**

Villa de Leyva, 05 de abril de 2025

A quien corresponda

Yo, RAUL SUAREZ TOVAR, identificado con C.C. 4.147.484 de Villa de Leyva, expedida el 11 de junio de 1986 en Villa de Leyva , mayor de edad acepto el cargo como vocal suplente **DE LA JUNTA ADMINISTRADORA** de la Asociación de Suscriptores del Acueducto el Roble Segunda Etapa de Villa de Leyva, siendo elegido por la Asamblea General ordinaria el día 30 de marzo del año 2025.

Cordialmente.

RAUL SUAREZ TOVAR
CC. 4.147.484 de Villa de Leyva
Tel: 3142197534

www.acueductoasoroble2.com  info@acueductoasoroble2.com asoroble2@gmail.com

Teléfonos: (+57) 3175100282 - 3208550984

Avenida principal vereda el Roble, vía bomberos – Alto de los Migueles No.1.805 - Villa de Leyva Boyacá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

4.147.484
SUAREZ TOVAR

RAUL
NOMBRES

Raul Suarez Tovar
FIRMA



INDICE DE RECUPO

FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1968

VILLA DE LEIVA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

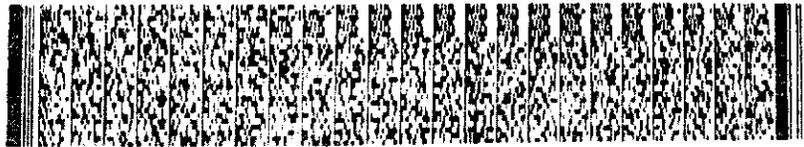
1.67
ESTATURA

A+
G S RH

M
SEXO

11-JUN-1986 VILLA DE LEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arrel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A 011906 00154733 M 0004147484-20090419

0010841290A 1

4980019612

SP



**Asociación de Suscriptores del Acueducto
Vereda el Roble Segunda Etapa E.S.P
NIT: 820.003.730-7**

Villa de Leyva, 09 de abril de 2025.

A quien corresponda

Yo, MARIA ELIZABETH RIANO FORERO, identificado con C.C. 23.689.810 de Villa de Leyva, expedida el 12 de diciembre de 1980 en Villa de Leyva, mayor de edad acepto el cargo como vocal suplente **DE LA JUNTA ADMINISTRADORA** de la Asociación de Suscriptores del Acueducto el Roble Segunda Etapa de Villa de Leyva, siendo elegido por la Asamblea General ordinaria el día 30 de marzo del año 2025

Cordialmente,


MARIA ELIZABETH RIANO FORERO
CC. 23.689.810 de Villa de Leyva
Tel: 3153334369

Handwritten mark

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
BOGOTA D. C. COLOMBIA

IDENTIFICACION 23.689.810

BIANO FORERO
IDENTIFICACION

MARIA ELIZABETH
IDENTIFICACION



Maria Elizabeth Forero
IDENTIFICACION



IMPRESION DE DEDO

FECHA DE NACIMIENTO: 18-MAY-1965
SAN LUIS DE GACENO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO:

1.58

O+

F

ESTATURA

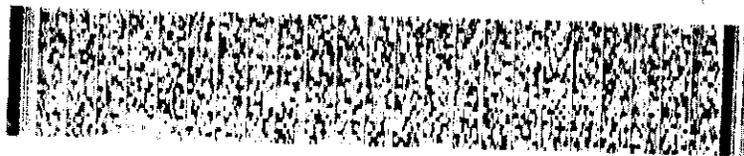
GRUPO SANG

SEXO

12-DIC-1983 VILLA DE LEIVA

FECHA DE EMISIÓN Y LUGAR DE EMISIÓN

Maria Elizabeth Forero
IDENTIFICACION NACIONAL
IDENTIFICACION NACIONAL
IDENTIFICACION NACIONAL



AD

IDENTIFICACION

01586010001 01586010001

W



**Asociación de Suscriptores del Acueducto
Vereda el Roble Segunda Etapa E.S.P
NIT: 820.003.730-7**

Villa de Leyva, 05 de abril de 2025

A quien corresponda

Yo, GONZALO GUSTAVO LEAL PAEZ, identificado con C.C. 19.333.656 de Bogotá, expedida el 28 de febrero 1977 en Bogotá, mayor de edad acepto el cargo como vocal suplente **DE LA JUNTA ADMINISTRADORA** de la Asociación de Suscriptores del Acueducto el Roble Segunda Etapa de Villa de Leyva, siendo elegido por la Asamblea General ordinaria el día 30 de marzo del año 2025.

Cordialmente.

GONZALO GUSTAVO LEAL PAEZ
CC. 19.333.656 de Bogotá
Tel: 3153334369

REPUBLICA
IDENTIFICACION

NUMERO 19.30

LEAL PAEZ

APELLIDOS

GONZALO GUSTAVO

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1954

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.87

ESTATURA

A+

G. S. RH

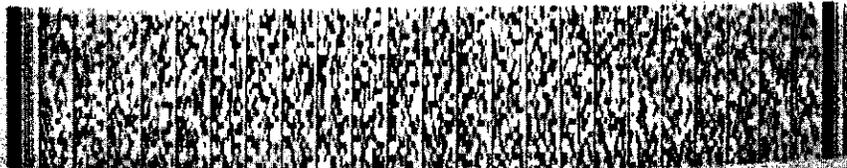
M

SEXO

28-FEB-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGRE 12, TENIS Y LOPEZ



A-1500102-47151021-M-0010333656-20060914

00122062571502 190210010

Fiscal Principal

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

19.055.621
HUERTAS COMBARIZA
GERMAN



BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

30-NOV-1947

1.70

A+

M

15-OCT-1969 BOGOTA D.C.



00000



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE - SEGUNDA ETAPA E.S.P

Fecha expedición: 2025/02/24 - 08:34:41 **** Recibo No. S000989989 **** Num. Operación. 06-ACGONZAL-20250224-0001
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN VMY43v3vs3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE - SEGUNDA ETAPA E.S.P
SIGLA: ASOROBLE DOS E.S.P.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 820003730-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA
DOMICILIO : VILLA DE LEYVA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501669
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 18 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 23 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 1,057,843,298.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VEREDA EL ROBLE SEGUNDA ETAPA
BARRIO : V. ROBLE BAJO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15407 - VILLA DE LEYVA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3175100282
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3208550984
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : info@acueductoasoroble2.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VEREDA EL ROBLE SEGUNDA ETAPA
MUNICIPIO : 15407 - VILLA DE LEYVA
BARRIO : V. ROBLE BAJO
CORREO ELECTRÓNICO : info@acueductoasoroble2.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE - SEGUNDA ETAPA E.S.P

Fecha expedición: 2025/02/24 - 08:34:41 **** Recibo No. S000989989 **** Num. Operación. 06-ACGONZAL-20250224-0001
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN VMY43v3vs3

info@acueductoasoroble2.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : E3600 - CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE AGOSTO DE 2001 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3633 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL ROBLE SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL ROBLE SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
- 2) ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE - SEGUNDA ETAPA Actual.) ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE - SEGUNDA ETAPA E.S.P

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 23 DE MARZO DE 2009 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10830 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2009, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL ROBLE SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA POR ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE - SEGUNDA ETAPA

POR ACTA NÚMERO 72 DEL 24 DE MARZO DE 2014 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15834 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE AGOSTO DE 2014, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE - SEGUNDA ETAPA POR ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE - SEGUNDA ETAPA E.S.P

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERSERVICIOS

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20011209	ASAMBLEA	GENERAL	RE01-4116	20020510
		EXTRAORDINARIA			
AC-1	20050828	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	VILLA LEYVA	DERE01-7250	20060406



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE - SEGUNDA ETAPA E.S.P

Fecha expedición: 2025/02/24 - 08:34:41 **** Recibo No. S000989989 **** Num. Operación. 06-ACGONZAL-20250224-0001
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.

CODIGO DE VERIFICACIÓN VMY43v3vs3

AC-42	20080413	COMERCIANTE	VILLA LEYVA	DERE01-10204	20090119
AC-43	20090323	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLA LEYVA	DERE01-10830	20090706
AC-51	20110417	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLA LEYVA	DERE01-12968	20110830
AC-72	20140324	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLA LEYVA	DERE01-15834	20140827
AC-79	20210328	ASAMBLEA GENERAL	VILLA LEYVA	DERE01-25205	20210505
AC-81	20230305	ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES	VILLA LEYVA	DERE01-27247	20230410

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 28 DE MARZO DE 2121

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: OBJETIVOS 7.1. DOTAR DE AGUA POTABLE A LOS SUSCRIPTORES Y ASUMIR LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO POR INTERMEDIO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA EL RECURSO Y LA CAPACIDAD LO PERMITA. 7.2. PRESTAR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO A SUS SUSCRIPTORES EN CONDICIONES DE EXCELENTE CALIDAD, CONTINUIDAD, EQUIDAD, ECONOMÍA, RACIONALIDAD Y PARTICIPACIÓN. 7.3. PROMOVER LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS SUSCRIPTORES, PREVIOS DIAGNÓSTICOS QUE PERMITAN ESTABLECER ESTRATEGIAS POR CUMPLIR EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. 7.4. GESTIONAR ANTE LAS ENTIDADES TERRITORIALES COMPETENTES, PRIVADAS Y DEMÁS PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES, EL APOYO REQUERIDO PARA LA EFICAZ PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN RELACIÓN CON ESTUDIOS, DISEÑOS, OBRAS, MANTENIMIENTO Y REFORMAS AL SISTEMA, QUE PERMITAN LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y DISMINUCIÓN DE COSTOS. 7.5. DISEÑAR PLANES Y PROGRAMAS, CON RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA DEL ACUEDUCTO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO COMO EMPRESA SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y DE INTERÉS SOCIAL Y COMUNITARIO. 7.6. MOTIVAR Y COMPROMETER A LOS SUSCRIPTORES EN LA ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 7.7. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ADOPTAR LAS POLÍTICAS Y NORMAS ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE. 7.8. MANEJAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE INGRESAN AL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN POR CONCEPTO DEL, PAGO DE LAS TARIFAS, VENTA DE MATRÍCULAS, MULTAS O SANCIONES; LOS CRÉDITOS QUE OBTENGA Y DEMÁS, RECURSOS MONETARIOS QUE INGRESAN A SU PATRIMONIO. 7.9. MANTENER LA CONSERVACIÓN Y EL EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA. 7.10. CONTRATAR CON EL ESTADO, O CON PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DE SALUBRIDAD, CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN, ASESORÍA Y DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. 7.11. EJERCER LAS DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS QUE APRUEBE LA ASAMBLEA GENERAL PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS FIJADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LA ASOCIACIÓN PODRÁ ADQUIRIR, GRAVAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y, EN GENERAL, CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CERTIFICA - PATRIMONIO



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE - SEGUNDA ETAPA E.S.P

Fecha expedición: 2025/02/24 - 08:34:41 **** Recibo No. S000989989 **** Num. Operación. 06-ACGONZAL-20250224-0001
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN VMY43v3vs3

PATRIMONIO : \$763,041,598

CERTIFICA

JUNTA DE ADMINISTRACION/ADMINISTRATIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 05 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27248 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA	AVILA LEON LUIS CARLOS	CC 19,091,052

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 05 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27248 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA	MORENO LEMUS CARLOS JULIO	CC 9,527,975

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 05 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27248 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA	PINEDA JUAN FRANCISCO	CC 19,051,764

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 05 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27248 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA	PULIDO MENDEZ ESPERANZA	CC 35,457,136

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 05 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27248 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA	NIETO QUEVEDO MARIA CONSUELO	CC 35,464,094

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 05 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27248 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE - SEGUNDA ETAPA E.S.P

Fecha expedición: 2025/02/24 - 08:34:41 **** Recibo No. S000989989 **** Num. Operación. 06-ACGONZAL-20250224-0001
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN VMY43v3vs3

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA	TORRES SAAVEDRA JAVIER	CC 4,147,482

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 05 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27248 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA	AREVALO SAAVEDRA JULIANA MARCELA	CC 52,868,199

CERTIFICA

JUNTA DE ADMINISTRACION/ADMINISTRATIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 05 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27248 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA ADMINISTRADORA	LEAL PAEZ ALIX MYRIAM	CC 41,725,056

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 05 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27248 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA ADMINISTRADORA	VILLAMIL GONZALEZ SERVILIO	CC 1,078,186

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 05 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27248 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA ADMINISTRADORA	ORTIZ OBANDO RAFAEL ALBERTO	CC 19,440,106

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 05 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27248 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA ADMINISTRADORA	PADILLA PADILLA JAIRO	CC 70,046,698

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE - SEGUNDA ETAPA E.S.P

Fecha expedición: 2025/02/24 - 08:34:41 **** Recibo No. S000989989 **** Num. Operación. 06-ACGONZAL-20250224-0001
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN VMY43v3vs3

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 23 DE MARZO DE 2024 DE JUNDA ADMINISTRADORA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28966 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MORENO LEMUS CARLOS JULIO	CC 9,527,975

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 23 DE MARZO DE 2024 DE JUNDA ADMINISTRADORA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28966 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	PULIDO MENDEZ ESPERANZA	CC 35,457,136

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 35.1. ASUMIR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN. 35.2. CONVOCAR Y DIRIGIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA. 35.3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O DEL INTERÉS DE LA ASOCIACIÓN. 35.4. FIRMAR, JUNTO CON EL SECRETARIO, LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA; EN ELLAS DEBERÁN HACERSE CONSTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE APRUEBEN. 35.5. ORDENAR LOS GASTOS QUE DEMANDE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN. 35.6. ORDENAR LAS INSPECCIONES, REPARACIONES, SUSPENSIONES, CORTES, INSTALACIONES, CONEXIONES Y RECONEXIONES DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES, LOS PRESENTES ESTATUTOS, EL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES Y LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. 35.7. ESTUDIAR LOS RODAMOS DE LOS SUSCRIPTORES Y USUARIOS, RESOLVER LOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA Y PRESENTAR LOS DEMÁS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA O A LA ASAMBLEA GENERAL. 35.8. ESTUDIAR LAS SOLICITUDES DE NUEVAS CONEXIONES Y PRESENTARLAS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA PARA SU APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN. 35.9. NOTIFICAR OPORTUNAMENTE A LOS SUSCRIPTORES Y USUARIOS CUALQUIER CAMBIO O ALTERACIÓN EN LOS SERVICIOS, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN. 35.10. HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL O LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y DE LA JUNTA ADMINISTRADORA. 35.11. CONVOCAR A REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL. 35.12. APROBAR O DESAPROBAR LOS INFORMES O BALANCES DE LA TESORERÍA, SOMETIDOS A ESTUDIO Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA. 35.13. EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEFINIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUERDO CON LOS MONTOS ECONÓMICOS CONTEMPLADOS. 35.14. ELABORAR Y ADMINISTRAR EL PROCESO DE COMPRAS, SUMINISTROS Y OBRAS, EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO Y SERVICIO OPORTUNO, CUMPLIENDO CON LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN EN COLOMBIA. 35.15. PRESENTAR, PARA ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA CADA EJERCICIO FISCAL, QUE DEBE



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE - SEGUNDA ETAPA E.S.P

Fecha expedición: 2025/02/24 - 08:34:41 **** Recibo No. S000989989 **** Num. Operación. 06-ACGONZAL-20250224-0001
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN VMY43v3vs3

PONERSE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL. 35.16. HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES E INFORMAR A LOS SUSCRIPTORES Y USUARIOS SOBRE LAS SANCIONES A QUE SE HARÁN ACREEDORES POR SU INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN.35.17. CUANDO LO ESTIME OPORTUNO, DELEGAR ALGUNA O ALGUNAS DE ESTAS FUNCIONES EN EL VICEPRESIDENTE.35.18. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN LA JUNTA ADMINISTRADORA Y LA ASAMBLEA GENERAL. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: 36.1. REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA.36.2. ASESORAR PERMANENTEMENTE AL PRESIDENTE EN SUS FUNCIONES. 36.3. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE EL PRESIDENTE O LA JUNTA ADMINISTRADORA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$375,027,060

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE - SEGUNDA ETAPA E.S.P

Fecha expedición: 2025/02/24 - 08:34:41 **** Recibo No. S000989989 **** Num. Operación. 06-ACGONZAL-20250224-0001
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN VMY43v3vs3

de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación VMY43v3vs3

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE - SEGUNDA ETAPA F.S.P

Fecha expedición: 2025/02/24 - 08:34:41 **** Recibo No. S000989989 **** Num. Operación. 06-ACGONZAL-20250224-0001
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN VMY43v3vs3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE - SEGUNDA ETAPA E.S.P
SIGLA: ASOROBLE DOS E.S.P.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 820003730-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA
DOMICILIO : VILLA DE LEYVA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501669
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 18 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 23 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 1,057,843,298.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VEREDA EL ROBLE SEGUNDA ETAPA
BARRIO : V. ROBLE BAJO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15407 - VILLA DE LEYVA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3175100282
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3208550984
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : info@acueductoasoroble2.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VEREDA EL ROBLE SEGUNDA ETAPA
MUNICIPIO : 15407 - VILLA DE LEYVA
BARRIO : V. ROBLE BAJO
CORREO ELECTRÓNICO : info@acueductoasoroble2.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE - SEGUNDA ETAPA E.S.P

Fecha expedición: 2025/02/24 - 08:34:41 **** Recibo No. S000989989 **** Num. Operación. 06-ACGONZAL-20250224-0001
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN VMY43v3vs3

info@acueductoasoroble2.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : E3690 - CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NUMERO 1 DEL 04 DE AGOSTO DE 2001 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3633 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL ROBLE SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL ROBLE SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
- 2) ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBRE - SEGUNDA ETAPA
Actual.) ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE - SEGUNDA ETAPA E.S.P

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 23 DE MARZO DE 2009 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10830 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2009, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL ROBLE SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA POR ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBRE - SEGUNDA ETAPA

POR ACTA NÚMERO 72 DEL 24 DE MARZO DE 2014 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15834 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE AGOSTO DE 2014, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBRE - SEGUNDA ETAPA POR ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE - SEGUNDA ETAPA E.S.P

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERSERVICIOS

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROFUNDIDAD DEL DEFECTO	TITULARIDAD	FECHA
AC-2	20010009	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	PR11-4116	20020510
AC-1	20060228	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	VILLA DE LEYVA DERES1-7250	20060406



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE - SEGUNDA ETAPA E.S.P

Fecha expedición: 2025/02/24 - 08:34:41 **** Recibo No. S000989989 **** Num. Operación. 06-ACGONZAL-20250224-0001
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN VMY43v3vs3

AC-40	20090719	CUMPLIMIENTO	VILLA LEYVA	DERE01-10834	20090719
AC-43	20090706	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLA LEYVA	DERE01-10830	20090706
AC-51	20110830	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLA LEYVA	DERE01-10968	20110830
AC-72	20140827	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLA LEYVA	DERE01-15834	20140827
AC-79	20210505	ASAMBLEA GENERAL	VILLA LEYVA	DERE01-25205	20210505
AC-81	20230305	ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES	VILLA LEYVA	DERE01-27247	20230410

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 28 DE MARZO DE 2121

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: OBJETIVOS 7.1. DOTAR DE AGUA POTABLE A LOS SUSCRIPTORES Y ASUMIR LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO POR INTERMEDIO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA EL RECURSO Y LA CAPACIDAD LO PERMITA. 7.2. PRESTAR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO A SUS SUSCRIPTORES EN CONDICIONES DE EXCELENTE CALIDAD, CONTINUIDAD, EQUITAD, ECONOMÍA, RACIONALIDAD Y PARTICIPACIÓN. 7.3. PROMOVER LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS SUSCRIPTORES, PREVIOS DIAGNÓSTICOS QUE PERMITAN ESTABLECER ESTRATEGIAS POR CUMPLIR EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. 7.4. GESTIONAR ANTE LAS ENTIDADES TERRITORIALES COMPETENTES, PRIVADAS Y DEMÁS PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES, EL APOYO REQUERIDO PARA LA EFICAZ PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN RELACIÓN CON ESTUDIOS, DISEÑOS, OBRAS, MANTENIMIENTO Y REFORMAS AL SISTEMA, QUE PERMITAN LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y DISMINUCIÓN DE COSTOS. 7.5. DISEÑAR PLANES Y PROGRAMAS, CON RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA DEL ACUEDUCTO, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO COMO EMPRESA SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y DE INTERÉS SOCIAL Y COMUNITARIO. 7.6. MOTIVAR Y COMPROMETER A LOS SUSCRIPTORES EN LA ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 7.7. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ADOPTAR LAS POLÍTICAS Y NORMAS ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE. 7.8. MANEJAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE INGRESAN AL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN POR CONCEPTO DEL PAGO DE LAS TARIFAS, VENTA DE MATRÍCULAS, MULTAS O SANCIONES; LOS CRÉDITOS QUE OBTENGA Y DEMÁS, RECURSOS MONETARIOS QUE INGRESAN A SU PATRIMONIO. 7.9. MANTENER LA CONSERVACIÓN Y EL EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA. 7.10. CONTRATAR CON EL ESTADO, O CON PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DE SALUBRIDAD, CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN, ASESORÍA Y DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. 7.11. EJERCER LAS DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS QUE APRUEBE LA ASAMBLEA GENERAL PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS FIJADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LA ASOCIACIÓN PODRÁ ADQUIRIR, GRAVAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y, EN GENERAL, CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CERTIFICA - PATRIMONIO



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE SEGUNDA ETAPA E.S.P

Fecha expedición: 2025/02/24 - 08:34:41 **** Recibo No. S000989989 **** Num. Operación. 06-ACGONZAL-20250224-0001
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025
CODIGO DE VERIFICACIÓN VMY43v3vs3

PATRIMONIO : \$763,041,598

CERTIFICA

JUNTA DE ADMINISTRACION/ADMINISTRATIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 05 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27248 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA	AVILA LEON LUIS CARLOS	CC 19,091,052

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 05 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27248 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA	MORENO LEMUS CARLOS JULIO	CC 9,527,975

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 05 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27248 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA	PINEDA JUAN FRANCISCO	CC 19,051,764

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 05 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27248 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA	PULIDO MENDEZ ESPERANZA	CC 35,457,136

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 05 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27248 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA	NIETO QUEVEDO MARIA CONSUELO	CC 35,464,094

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 05 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27248 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE - SEGUNDA ETAPA E.S.P

Fecha expedición: 2025/02/24 - 08:34:41 **** Folio No. S000989989 **** Num. Operación. 06-ACGONZAL-20250224-0001
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN VMY43v3vs3

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA	TORRES SAAVEDRA JAVIER	CC 4,147,482

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 05 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27248 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA ADMINISTRADORA	AREVALO SAAVEDRA JULIANA MARCELA	CC 52,868,199

CERTIFICA

JUNTA DE ADMINISTRACION/ADMINISTRATIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 05 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27248 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA ADMINISTRADORA	LEAL PAEZ ALIX MYRIAM	CC 41,725,056

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 05 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27248 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA ADMINISTRADORA	VILLAMIL GONZALEZ SERVILIO	CC 1,078,186

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 05 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27248 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA ADMINISTRADORA	ORTIZ OBANDO RAFAEL ALBERTO	CC 19,440,106

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 05 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27248 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA ADMINISTRADORA	PABILLA PABILLA JAIRO	CC 70,046,698

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE - SEGUNDA ETAPA E.S.P

Fecha expedición: 2025/02/24 - 08:34:41 **** Recibo No. S000989989 **** Num. Operación. 06-ACGONZAL-20250224-0001
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN VMY43v3vs3

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 005 DEL 23 DE MARZO DE 2024 DE JUNTA ADMINISTRADORA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28966 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MORENO LEMUS CARLOS JULIO	CC 9,527,975

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 23 DE MARZO DE 2024 DE JUNTA ADMINISTRADORA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28966 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	PULIDO MENDEZ ESPERANZA	CC 35,457,136

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 35.1. ASUMIR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN. 35.2. CONVOCAR Y DIRIGIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA. 35.3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O DEL INTERÉS DE LA ASOCIACIÓN. 35.4. FIRMAR, JUNTO CON EL SECRETARIO, LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA; EN ELLAS DEBERÁN HACERSE CONSTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE APRUEBEN. 35.5. ORDENAR LOS GASTOS QUE DEMANDE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN. 35.6. ORDENAR LAS INSPECCIONES, REPARACIONES, SUSPENSIONES, CORTES, INSTALACIONES, CONEXIONES Y RECONEXIONES DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES, LOS PRESENTES ESTATUTOS, EL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES Y LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. 35.7. ESTUDIAR LOS RODAMOS DE LOS SUSCRIPTORES Y USUARIOS, RESOLVER LOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA Y PRESENTAR LOS DEMÁS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA O A LA ASAMBLEA GENERAL. 35.8. ESTUDIAR LAS SOLICITUDES DE NUEVAS CONEXIONES Y PRESENTARLAS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA PARA SU APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN. 35.9. NOTIFICAR OPORTUNAMENTE A LOS SUSCRIPTORES Y USUARIOS CUALQUIER CAMBIO O ALTERACIÓN EN LOS SERVICIOS, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUERAN. 35.10. HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL O LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y DE LA JUNTA ADMINISTRADORA. 35.11. CONVOCAR A REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL. 35.12. APROBAR O DESAPROBAR LOS INFORMES O BALANCES DE LA TESORERÍA, SOMETIDOS A ESTUDIO Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA. 35.13. EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEFINIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUERDO CON LOS MONTOS ECONÓMICOS CONTEMPLADOS. 35.14. ELABORAR Y ADMINISTRAR EL PROCESO DE COMPRAS, SUMINISTROS Y OBRAS, EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO Y SERVICIO OPORTUNO, CUMPLIENDO CON LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN EN COLOMBIA. 35.15. PRESENTAR, PARA ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA CADA EJERCICIO FISCAL, QUE DEBE



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBLE - SEGUNDA ETAPA E.S.P

Fecha expedición: 2025/02/24 - 08:34:41 **** Recibo No. S000989989 **** Num. Operación. 06-ACGONZAL-20250224-0001
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN VMY43v3vs3

PONERSE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL. 35.16. HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES E INFORMAR A LOS SUSCRIPTORES Y USUARIOS SOBRE LAS SANCIONES A QUE SE HARÁN ACREEDORES POR SU INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN. 35.17. CUANDO LO ESTIME OPORTUNO, DELEGAR ALGUNA O ALGUNAS DE ESTAS FUNCIONES EN EL VICEPRESIDENTE. 35.18. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN LA JUNTA ADMINISTRADORA Y LA ASAMBLEA GENERAL. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: 36.1. REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA. 36.2. ASESORAR PERMANENTEMENTE AL PRESIDENTE EN SUS FUNCIONES. 36.3. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE EL PRESIDENTE O LA JUNTA ADMINISTRADORA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$375,027,060

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DELIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO VEREDA EL ROBIE SEGUNDA ETAPA E.S.P

Fecha expedición: 2025/02/24 - 08:34:41 **** Recibo No. S000989989 **** Num. Operación. 06-ACGONZAL-20250224-0001
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN VMY43v3vs3

de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación VMY43v3vs3

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos

EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***